Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ESTUDIO PREVIO Y DEL SECTOR PARA ADELANTAR UN PROCESO DE SELECCIÓN CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD - ESAL

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
GRUPO DE IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS Y ESTRATEGIAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

El presente documento contiene todos los lineamientos y documentos de orden técnico y legal que permita la celebración de un convenio de asociación en el marco del artículo 5º del Decreto 092 de 2017 y artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y sus normas reglamentarias. Por lo anterior se deberá atender de manera integral las condiciones en este documento expuestas para la consecución de la finalidad perseguida.

Plan Anual de Adquisiciones: El servicio objeto de la presente contratación se encuentra clasificado con los números UNSPSC, así:

CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION		
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
77101604	Servicios medioambientales	Gestión Medioambiental	Servicios de planificación de la estrategia de gestión o conservación de recursos naturales.
70161704	Servicios de contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna.	Fauna y Flora silvestre	Ecosistemas
80111600	Servicios de gestión y servicios profesionales	Servicios de recursos humanos	Servicios de persona temporal

La necesidad que se propone cubrir con la presente suma de esfuerzos se enmarca en el presupuesto de funcionamiento e inversión para la vigencia 2026, así:

Dependencia 10: Dirección de Gestión Ambiental
Área: 1092: Grupo de Implementación de Instrumentos y Estrategias de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático
Área de responsabilidad: 1092300 - Grupo de Implementación de Instrumentos y Estrategias de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático
Programa 01: Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos
Proyecto 0105: Fortalecimiento del sector productivo sostenible en el Valle del Cauca
Subactividad: 008 - Fortalecer el turismo de naturaleza con acciones institucionales de beneficio comunitario en el Valle del Cauca

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

CAPÍTULO I

ANÁLISIS DEL SECTOR

Para dar aplicación a las disposiciones del artículo 5 del Decreto Reglamentario No. 092 de 2017, se efectuará un análisis sólo para el sector de los organismos sin ánimo de lucro, pero tratando de abarcar algunos de los aspectos, que este estudio del sector trae para la contratación que se rige por Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables.

El presente análisis busca conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1.1 ASPECTOS ECONÓMICOS

Las ESAL corresponden al sector terciario de la economía; el cual es uno de los más desarrollados ya que de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE). aloja más del 80% de la fuerza laboral del país y que miraremos globalmente para tener idea de la participación del sector en nuestra economía nacional. En el primer trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: Industrias manufactureras crece 2,3%, actividades financieras y de seguros crece 2,2% y actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

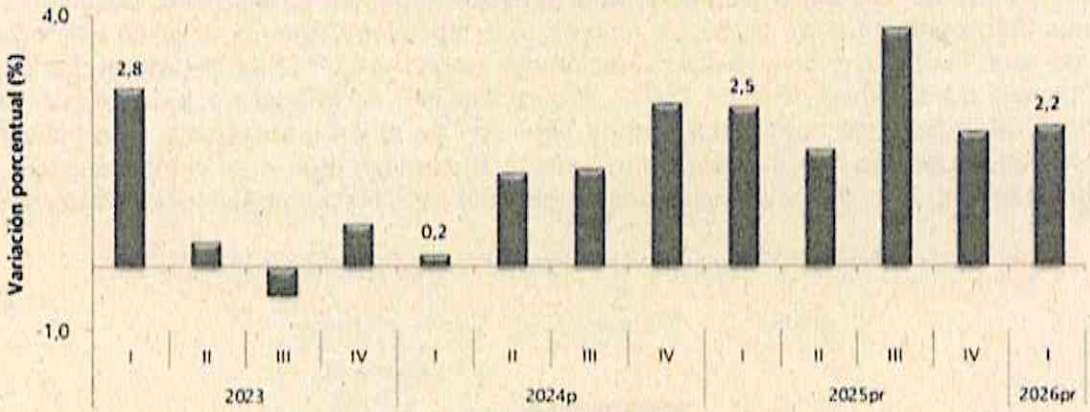
El sector terciario incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor. Entre estas destacan el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, los servicios profesionales, el turismo, la administración y las finanzas.

En el primer trimestre de 2026, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos: Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades

de servicios crece 4,1%, actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 0,4%. actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,6%.

Figura 1. Producto Interno Bruto - Tasa de crecimiento en volumen 2023-I / 2026 - 1 - DANE



Fuente: DANE, PIB_T 1

El sector terciario, específicamente las actividades que desempeñan las ESAL, es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana en los últimos años. En el segundo trimestre de 2025, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0.7% en su serie original, respecto al primer trimestre de 2025. Esta dinámica se explica por qué las actividades profesionales, científicas, así como técnicas y actividades de servicios administrativos y de apoyo crecen en un 1,5%.

Figura 2. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios. Tasas de crecimiento en volumen2 Primer trimestre 2026

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026^{pr}-I / 2025^{pr}-I	2026^{pr}-I / 2025^{pr}-IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	4,1	-0,4
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	-2,2	2,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**3,2**	**1,4**

Fuente: DANE, PIB_T

Turismo de Naturaleza como un Negocio Verde: El turismo de naturaleza hace parte de la estrategia de nacional de negocios verdes, entendidos como las actividades económicas en las que se ofertan bienes o servicios, que generan impactos ambientales positivos y que además incorporan buenas prácticas ambientales, sociales y económicas con enfoque de ciclo de vida, contribuyendo a la conservación del ambiente como capital natural que soporta el desarrollo del territorio. (PNNV, 2022). A continuación, en la figura 4, se observa que los servicios de turismo de naturaleza y otros servicios de turismo sostenible, son actividades productivas asociadas a la subcategoría Turismo Sostenible, que a su vez hace parte de la categoría de Bioproductos y servicios sostenibles del Plan Nacional de Negocios Verdes.

Figura 3. Categorías de los Negocios Verdes PNNV 2022-2030

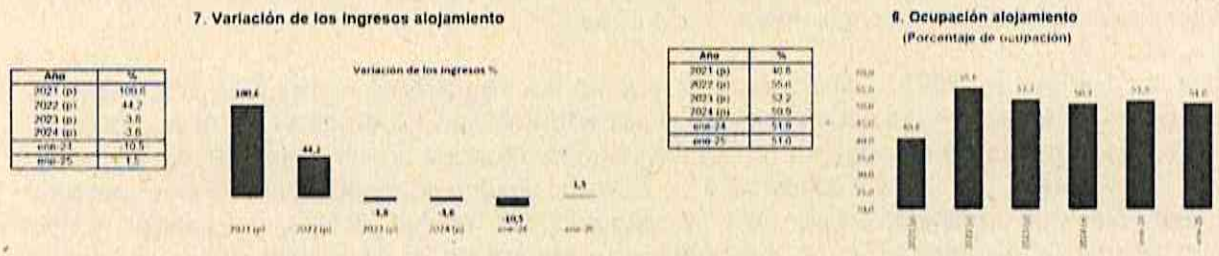


Fuente: Minambiente

Oportunidad Económica del Sector Turismo de Naturaleza en Colombia: El turismo de naturaleza le confiere un alto potencial a Colombia, que es el segundo País más biodiverso del planeta, en el que se vienen consolidando una oferta especializada en torno al ecoturismo en áreas protegidas, al turismo de aventura, y al turismo rural, subproductos de turismo de naturaleza, así como productos complementarios como el turismo científico.

Esto se ratifica en el Plan nacional de desarrollo Colombia potencia mundial de la vida, que prioriza a este sector. Explorando en materia de estadística, se muestra el potencial económico para Colombia en términos de la actividad turística por la inversión extranjera directa, en la que el sector de comercio restaurantes y hoteles ha venido experimentando un marcado crecimiento desde el año 2011, con su máximo en el año 2019 justo antes de la pandemia Covid-19. Una vez, expedida la ley de turismo Ley 2068 de 2020, se ha logrado fortalecer y garantizar la reactivación económica de este sector, como se aprecia en la siguiente imagen.

Figura 4. Gráfico de la inversión extranjera directa Fuente: MINCIT (2025)



Comercio, Industria y Turismo

Inversión Extranjera Directa en América Latina y el Caribe
Fuente: UNTACD. Cálculos OEE-MinCIT

USD millones - Anual

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
América Latina y el Caribe	**157.628**	**156.713**	**160.147**	**93.177**	**142.148**	**197.914**	**195.694**
Antigua y Barbuda	140	193	118	62	296	326	327
Argentina	11.517	11.717	6.649	4.884	6.903	15.408	22.911
Bahamas	901	947	611	897	1.052	1.265	1.459
Barbados	206	242	215	262	239	200	226
Belice	24	118	94	76	125	141	50
Bolivia	712	302	-217	-1.129	564	6	294
Brasil	66.585	59.024	65.386	28.322	60.651	73.352	65.897
Chile	6.695	13.031	14.403	11.292	12.627	16.882	21.027
Colombia	**13.701**	**11.209**	**13.089**	**7.469**	**9.601**	**17.193**	**17.446**

Tabla 1. Llegadas de extranjeros no residentes

Continente OMT	2022	2023	2024	Variación % 24/23	Feb 2024	Feb 2025	Var % 24/23
Africa	4.632	5.553	6.786	22,2%	893	807	-9,6%
Américas	2.898.430	3.362.609	3.733.984	11,4%	599.431	643.640	7,4%
Asia Meridional	9.523	14.366	16.029	11,7%	2.183	2.742	25,6%
Asia Oriental y el Pacífico	41.969	69.525	81.622	17,4%	11.716	13.549	15,6%
Europa	521.706	630.598	660.979	4,8%	122.343	132.295	8,1%
Oriente Medio	2.481	2.956	3.195	8,1%	415	537	29,4%
Sin Especificar	1.190	1.934	1.965	1,6%	266	212	-20,3%
TOTAL NO RESIDENTES	3.279.931	4.077.639	4.504.530	10,5%	737.248	793.782	7,7%

2022 a febrero 2025

VIAJEROS	2022	2023	2024	Variación % 24/23	Feb 2024	Feb 2025	Var % 24/23
Extrajeros no residentes*	3.279.931	4.077.639	4.504.530	10,5%	737.248	793.782	7,7%
Colombianos no residentes*	1.274.093	1.747.291	2.084.897	19,3%	312.658	209.133	-33,1%
Pasajeros por cruceros internacionales	167.632	345.285	307.261	-11,0%	133.062	124.884	-6,1%
TOTAL **	4.721.656	6.170.216	6.896.688	11,8%	1.182.968	1.127.799	-4,7%

En concordancia con la información anterior, se tiene que, para agosto de 2025, 490.044 visitantes no residentes llegaron a Colombia, según cifras de Migración Colombia procesadas por la Oficina de Estudios Económicos del MinCIT. De ese total, 419.996 fueron extranjeros, lo que representa un crecimiento de 0,5 % frente al mismo mes de 2024, confirmando la estabilidad de los flujos internacionales hacia el país.

Para lo corrido de 2025, entre enero y agosto se registraron 4.483.600 visitantes no residentes, manteniendo niveles similares al periodo anterior. Es de destacar el aumento de 5,3 % en la llegada de extranjeros no residentes, los mayores crecimientos se dieron desde Perú, 28 %; Brasil, 22,3 %, y España 15,5 %. Estados Unidos continúa siendo el principal país emisor, con una participación de 26,1 %, seguido por México, 8,5 %, y Ecuador, 6,9%; consolidando la diversificación de mercados y la promoción de Colombia como un destino competitivo en la región. (MinCIT, 2025)

En relación con los indicadores de turismo nacional los visitantes extranjeros no residentes sin residentes de Venezuela crecieron en un 10, 1 % en relación con el año 2024 y 2,2% en relación con el año anterior (2025). Asi mismo las llegadas de pasajeros aéreos internacionales y llegadas de pasajeros nacionales crecieron en 8,1% y 9,3% respectivamente. Estas cifras evidencian que el sector turismo sigue en crecimiento, lo cual es una oportunidad para desarrollar estrategias de turismo sostenible y de naturaleza, a la vez que se fortalece la oferta a nivel País y a nivel regional.

Tabla 2. Indicadores de turismo total nacional 2026

INDICADORES DE TURISMO - TOTAL NACIONAL											
	2023	2024	2025	Crec % 24/23	Crec % 25/24	Enero - Abril			Crec % 26/24	Crec % 26/25	
						2024	2025	2026			
Visitantes no residentes	6.175.322	7.074.480	5.930.405	14,5%	-16,3%	2.293.988	2.035.464	2.024.178	-11,8%	-0,6%	
Extranjeros no residentes en residentes de Venezuela	3.643.890	4.273.958	4.474.223	17,3%	4,7%	1.382.664	1.490.078	1.522.345	10,1%	2,2%	
Llegada de pasajeros en cruceros	354.332	330.282	320.567	-9,5%	-3,0%	230.287	206.022	185.880	-19,3%	-9,8%	
Residentes en Venezuela por motivos de Desplazados y Expatriados	233.741	230.972	203.355	-13,0%	-12,0%	66.958	66.587	64.534	-3,3%	-3,1%	
Colombianos residentes exterior*	1.747.291	2.259.668	932.260	43,2%	-58,7%	632.667	272.777	251.419	-60,3%	-7,8%	
						Enero - Marzo					
						2024	2025	2026	Crec % 26/24	Crec % 26/25	
Llegadas pasajeros aéreos internacionales**	9.519.642	10.930.479	11.601.029	21,5%	6,1%	2.534.760	2.745.074	2.967.681	17,1%	8,1%	
Llegadas pasajeros aéreos nacionales**	28.938.526	32.647.496	32.349.022	11,0%	-0,9%	7.651.120	7.701.219	8.420.760	10,1%	9,3%	
Ocupación alojamiento (%)	52,1	50,8	50,5	-1,7 pp	-0,4 pp	50,2	50,2	49,1	-1,1 p.p.	-1,1 p.p.	

Fuente: Migración Colombia; Puertos de Cartagena, San Andrés y Santa Marta; Aerocivil; DANE (EMA-Encuesta Mensual de Alojamiento).

1.2 ASPECTO TÉCNICO

La Organización Mundial del Turismo -OMT, define al turismo de naturaleza como todo tipo de turismo basado en la naturaleza, en la que la principal motivación es la observación y apreciación de la naturaleza, así como las culturas tradicionales". (OMT, 2002)[1]. En el contexto nacional, la política de turismo de naturaleza para Colombia lo define como aquel cuya oferta de productos y servicios se desarrolla en torno a un atractivo natural que se rige por principios de sostenibilidad.

Este sector de mercado cobra cada vez más importancia, gracias a los cambios en los gustos y preferencias de la demanda, que hoy posee mayores expectativas y conocimientos acerca de los impactos positivos y negativos en relación con el ambiente derivados de las actividades turísticas.

Así la OMT, establece tres puntos importantes que permiten el buen desempeño en la gestión y desarrollo del producto turístico de naturaleza. En primer lugar, debe existir una gestión sostenible, que implica un compromiso en la planificación con la participación activa de las múltiples partes interesadas, teniendo en cuenta desde el inicio la incorporación de criterios de mejores prácticas sostenibles para la operación de los productos y desarrollo de los destinos sin perder de vista el enfoque de conservación y cuidado del medio ambiente como principal garante del éxito a largo plazo del turismo.[2]. En segundo lugar, se debe buscar la maximización de beneficios sociales y económicos. Como tercer punto determina que el turismo de naturaleza puede ser una herramienta útil para crear conciencia cultural, preservar las tradiciones y las formas de vida.

Colombia se considera un destino de turismo de naturaleza excepcional donde es posible realizar diversas actividades desde la investigación científica o la simple contemplación, hasta vivir experiencias en entornos naturales, gracias a que a nivel mundial se ubica en el segundo

[1] COLOMBIA, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. "Política de Turismo de Naturaleza". Bogotá, 2012. [en línea] [disponible en internet]: http://www.bogotaturismo.gov.co/sites/intranet.bogotaturismo.gov.co/files/POLITICA%20DE%20TURISMO%20DE%20NATURALEZA.pdf

[2] Ibid., p. 15

lugar como el país más biodiverso del planeta, soportado en su oferta de ecosistemas protegidos, paisajes, fauna y flora y las características geográficas y climáticas en sus cinco regiones Andina, Caribe, Costa Pacífica, Amazonas y Llanos Orientales. En este sentido, el Turismo de Naturaleza se considera como una de las principales tipologías de turismo de más rápido crecimiento en el mundo, con tasas entre 25% y 30%. (OMT, 2012)[3], que le otorga a Colombia una ventaja comparativa convirtiendo al turismo de naturaleza en un eslabón estratégico para su economía.

El "ecoturismo" es un subproducto del producto de turismo de naturaleza, que contribuye a la conservación del entorno y su población y, si bien no se da una definición compartida, al menos se está de acuerdo en cuatro ideas básicas: 1) viajar a entornos naturales vírgenes, 2) interiorizar la experiencia obtenida en entornos naturales puros y en contacto con gentes locales, 3) impulsar la conservación de los recursos naturales y 4) educar en valores medioambientales y culturales de los lugares visitados (Epler Wood, 2002)[4].

También se hace necesario reconocer los riesgos de practicar las actividades de turismo de naturaleza sin un proceso previo de planificación, ya que después de la firma de los acuerdos de paz, se viene presentando en el Valle del Cauca un aumento de visitantes en algunas de las áreas protegidas, ecosistemas estratégicos y áreas de interés ambiental, así como en zonas que antes no se podían visitar, debido al conflicto armado. Estas dinámicas están generando afectaciones a las diferentes especies, algunas de ellas endémicas, imprescindibles para el perfecto equilibrio y funcionamiento de estos ecosistemas.

Las áreas protegidas, sus zonas con función amortiguadora, así como sus zonas de influencia, representan el mayor potencial para el desarrollo del turismo de naturaleza con la finalidad de atraer turistas sensibilizados y acordes con los valores objeto de conservación de estas áreas; Sin embargo, esta dinámica también es susceptible de generar impactos ambientales debido a la ausencia de ordenamiento y planificación turística enfocada a la sostenibilidad, la cual se puede mitigar a través del turismo de naturaleza, que cuenta con la provisión de buenas medidas de conservación, de participación y empoderamiento comunitario y se soporta en la política de turismo sostenible. En este sentido, la planificación correcta del turismo plantea un análisis de antecedentes, que corresponde a la observación previa a la planificación y desarrollo; a partir de ahí se establece una oferta turística que abarca: el inventario turístico, las infraestructuras, los recursos turísticos efectivos (atractivos turísticos), los recursos turísticos potenciales y la encuesta sectorial de percepción comunitaria, para la consolidación y construcción del producto de turismo de naturaleza y su marca asociada. En el análisis de la demanda se considera la información de las necesidades a satisfacer de los turistas, cómo vienen, cuánto tiempo, qué tipo de alojamiento, qué gastan, sus consumos entre otras, es decir se tiene en cuenta el perfil del turista. La propuesta de planificación del turismo de naturaleza como producto turístico sostenible trabaja con seis actores principales: los

[3] Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Op. Cit., p. 14.

[4] Ecotourism: principles, practices & policies for sustainability. Epler Wood, Megan (2002). URI: http://hdl.handle.net/20.500.11822/2082

gobiernos, las empresas privadas, las comunidades locales, la industria turística, los turistas y las organizaciones no gubernamentales como las ONG.

Finalmente es importante resaltar que la propuesta de planificación de turismo responsable y sostenible tiene como objetivo principal garantizar la conservación y sostenibilidad del patrimonio natural y cultural como producto turístico sostenible, considerando la definición del turismo sostenible que da la OMT, como aquel "que tiene en cuenta las repercusiones actuales y futuras, económicas, sociales y medioambientales para satisfacer las necesidades de los visitantes de la industria, del entorno y de las comunidades anfitrionas". Por ello, todas las modalidades de turismo, especialmente el turismo de naturaleza, deben albergar los principios de sostenibilidad para el desarrollo y gestión de las zonas de destino turístico, la autenticidad sociocultural de las comunidades anfitrionas y la participación de todos los agentes, esto facilitará la ruta hacia una certificación como destino turístico sostenible.

1.3 ASPECTO REGULATORIO

Las normas que regulan el objeto del convenio a celebrar son las siguientes:

- **Contexto de política y normatividad técnica relacionada con el objeto del convenio.**

Constitución Política de Colombia 1991, Contiene varios artículos que resaltan la importancia de la conservación de la diversidad biológica, entre los que se destaca el derecho al disfrute y conservación de un ambiente sano, el deber de proteger las áreas de especial importancia ecológica, así como el derecho a la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. El Estado colombiano ha establecido diferentes instancias e instituciones para garantizar su defensa y ejercicio. En este contexto, se propone el Turismo de Naturaleza como una posibilidad para la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, a la vez que se promueve y conserva la biodiversidad del país, haciendo visible de esta manera una función social y ambiental.

Decreto Ley 2811 de 1974, por el cual se expide el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente, se estableció como permitidas las siguientes actividades dentro de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN): conservación, recuperación y control, investigación, educación, recreación y cultura y establece al administrador la función de regular sus usos, las tarifas y los cupos máximos de visitantes, aspectos desarrollados en el Decreto 622 de 1977.
Decreto 622 de 1977, este reglamenta parcialmente el Decreto Ley 2811 de 1974, y define la zonificación que tendrá lugar en las áreas protegidas. Esta zonificación establece que sólo en las zonas de Alta Densidad de Uso, Recreación General Exterior e Histórico cultural podrán tener lugar actividades recreativas.

Ley 99 de 1993, en sus principios generales incorpora el manejo ambiental de la biodiversidad del país como patrimonio nacional que debe ser protegido prioritariamente y aprovechado en forma sostenible. De igual manera, trata aspectos relacionados con el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del medio ambiente, así como la necesidad de coordinar acciones con las autoridades de turismo para el manejo de los bienes naturales que puedan tener utilización turística.

Ley 70 de 1993, establece: "Las entidades del Estado en concertación con las comunidades negras adelantarán actividades de investigación, capacitación, fomento, extensión y transferencia de tecnologías apropiadas para el aprovechamiento ecológico, cultural, social y económicamente sustentable de los recursos naturales, a fin de fortalecer su patrimonio económico y cultural".

- **Normas que regulan Turismo de Naturaleza:**

Ley 165 de 1994, se reconocen las áreas protegidas como instrumentos importantes para cumplir las metas de reducción significativa de la tasa de pérdida de la diversidad biológica, contribuyendo además al alivio de la pobreza, incluyendo medidas de adaptación para hacer frente al cambio climático y ofreciendo oportunidades para la investigación, la educación ambiental, la recreación y el ecoturismo. Además, el país se adhiere a los principios y compromisos adquiridos en el marco del Convenio de Diversidad Biológica, definidos en los "Lineamientos Internacionales de Turismo Sostenible y Biodiversidad"; se vincula a los principios y recomendaciones del Código de Ética Mundial para el Turismo, aprobado por la Organización Mundial del Turismo en 1999; y con las directrices de la Declaración de Quebec, suscrita en el marco de la Cumbre Mundial del Ecoturismo de 2002.

Ley General de Turismo, Ley 300 de 1996, define el ecoturismo y regula los diferentes aspectos relacionados con la operación turística.

En la ley 788, reglamentada a través del Decreto 2755 de 2005, se establece el incentivo tributario para prestación de servicios de ecoturismo y se reglamenta las características del ecoturismo, los criterios y procedimientos para su aplicación mediante las resoluciones 118 de 2005 y 890 de 2006.

Decreto ley 19 de 2012, establece que el registro nacional de turismo -RNT, será administrado por las Cámaras de Comercio atendiendo a criterios de eficiencia, economía y buena fe, para brindar al Estado, a la sociedad en general, a los empresarios, a los contratistas, a las entidades de economía solidaria y a las entidades sin ánimo de lucro una herramienta confiable de información unificada tanto en el orden nacional como en el internacional.

Política Nacional para el Desarrollo del Ecoturismo – 2004, reconoce el potencial natural del país y se constituye en un referente importante del serio compromiso interinstitucional para el desarrollo de este producto, se trata de un ejercicio de articulación entre el Ministerio de

Ambiente, la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales de Colombia, y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MCIT.

CONPES 3296 de 2004, "Lineamientos para Promover la Participación Privada en la Prestación de Servicios Ecoturísticos en el Sistema de Parques Nacionales Naturales – SPNN", que se ha implementado a través de la concesión de servicios ecoturísticos en áreas protegidos con el sector privado, en su mayoría se han realizado uniones temporales y en los Lineamientos para el desarrollo del Ecoturismo Comunitario, que se constituye en una estrategia materializada a través de contratos para la prestación de los servicios ecoturísticos en los Parques Nacionales a las organizaciones comunitarias locales.

Resolución 0118 de 2005 de MCIT y MAVDT, se establecen los criterios técnicos que los prestadores de servicios de ecoturismo deben cumplir para aplicar a la exención tributaria, introducida por la ley 788 de 2002, que reforma el Estatuto Tributario de la Nación.

Ley 1101 de 2006, modifica la Ley General de Turismo, en materia de asuntos fiscales aplicables a los prestadores de servicios turísticos.

Plan de Parques 2007-2019, se constituye el ecoturismo como parte de la línea estratégica de consolidación del manejo de las áreas protegidas del sistema de parques nacionales para la conservación de los valores naturales y culturales.

Ley 1558 del 10 de julio de 2012, modifica la Ley General de Turismo y la Ley 1101 de 2006, actualiza y armoniza conceptos y disposiciones para la promoción, la competitividad y regulación de la industria turística, que a su vez conserven protejan y aprovechen los recursos y atractivos turísticos; además, dispone la conformación del Consejo Superior de Turismo, la promoción del turismo de interés social que regula la guianza turística en el país. Adicionalmente, plantea como competencia del MCIT y el MADS, la coordinación de actividades turísticas, las regulaciones, los límites de uso por turistas, la fijación de cobro de tarifas de ingreso en las Áreas Protegidas, con sujeción a los Planes de Manejo Ambiental de las mismas. El Articulo 5, referente a la Calidad Turística, establece que las normas técnicas de calidad expedidas por las unidades Sectoriales de Normalización establecidas en el artículo 69 de la Ley 300 de 1996 relacionadas con las actividades del denominado turismo de aventura y con la sostenibilidad turística, serán de obligatorio cumplimiento por parte de los prestadores de servicios turísticos, de acuerdo con la reglamentación que expida el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Política Nacional de Turismo de Naturaleza 2012, establece las directrices para el desarrollo del sector de turismo de naturaleza en Colombia.

Plan de Negocio de Turismo de Naturaleza 2013, instrumento práctico y dinamizador de los sectores público y privado, contribuyendo a la transformación de sectores de la economía nacional en sectores de talla mundial y fomenta la generación de empleos y PYMES/MIPYMES y fomenta la inversión en negocio sostenible.

Normas Técnicas Sectoriales, son normas técnicas dedicadas a requisitos de sostenibilidad y a requisitos para la operación de actividades de turismo de aventura.

Normas Técnicas Sectoriales de Turismo Sostenible, tiene como misión primordial promover la adopción y difusión de las normas técnicas sectoriales de turismo sostenible en los destinos y en los prestadores de servicios turísticos.

Ley 2068 del 31 de diciembre de 2020, "Por la cual se modifica la Ley general de turismo y se dictan otras disposiciones" cuyo objeto es fomentar la sostenibilidad e implementar mecanismos para la conservación, protección y aprovechamiento de los destinos y atractivos turísticos, así como fortalecer la formalización y la competitividad del sector y promover la recuperación de la industria turística, a través de la creación de incentivos, el fortalecimiento de la calidad y la adopción de medidas para impulsar la transformación y las oportunidades del sector.

Resolución 1443 del 24 de agosto de 2020. Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus Covid-19 en las actividades de los operadores turísticos y en los servicios turísticos prestados en las áreas y atractivos turísticos.

1.4 OTROS ASPECTOS

1.4.1 ASPECTO AMBIENTAL

Colombia es reconocida a escala mundial como un país megadiverso, otorgándole una enorme ventaja comparativa en términos de oportunidades para el desarrollo de los Negocios Verdes y específicamente el sector del Biocomercio con su subsector el Turismo de Naturaleza. En este escenario el turismo de naturaleza se percibe hoy como la gran apuesta nacional, la cual ha sido concebida por el gobierno nacional en el Plan de Negocios en Turismo de Naturaleza para Colombia 2013-2027 gestando el Programa de Transformación Productiva en el marco del cual se genera toda una estrategia nacional por desarrollar de forma competitiva y sostenible al turismo de naturaleza como un producto bandera y paraguas para el país. El departamento del Valle del Cauca es considerado en el contexto nacional como una de las regiones más ricas en biodiversidad con una gran variedad y diversidad genética, así como de especies y paisajes, contando con 8 biomas y 35 ecosistemas, en donde confluyen los páramos, subpáramos, bosques alto andinos, bosques de niebla, bosques secos tropicales (subxerofítico), el valle del río Cauca y la costa pacífica, y a su vez cuenta con una gran riqueza en patrimonio cultural material e inmaterial.

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, reconoce que el turismo de naturaleza representa una herramienta potencial de conservación de los recursos naturales, así como una alternativa de uso sostenible de los bienes y servicios ambientales que el territorio puede brindar a las comunidades locales anfitrionas, aportando a su calidad de vida y al desarrollo sostenible del Valle del Cauca. En este sentido el turismo de naturaleza brinda

la posibilidad para la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, a la vez que promueve y conserva la biodiversidad del país, evidenciando su función social y ambiental. Es importante resaltar que esta tipología turística, se enmarca en los principios del turismo sostenible, los cuales son una apuesta nacional para buscar la competitividad turística en la que se propende por la conservación del patrimonio natural y cultural del territorio.

1.4.2 ASPECTO POLÍTICO

El departamento del Valle del Cauca cuenta con una superficie de 2.073.832 Has, se encuentra distribuido en 40 municipios, 2 Distritos especiales y 47 cuencas hidrográficas Estas cuencas hidrográficas y municipios están distribuidos en 8 Direcciones Ambientales Regionales DAR, con sede en los principales municipios del departamento así:

- Dirección Ambiental Regional Sur Oriente – Sede municipio de Palmira
- Dirección Ambiental Regional Sur Occidente – Sede municipio de Cali
- Dirección Ambiental Regional Centro Sur – Sede municipio de Buga
- Dirección Ambiental Regional Centro Norte – Sede municipio de Tuluá
- Dirección Ambiental Regional BRUT – Sede municipio de La Unión
- Dirección Ambiental Regional Norte – Sede municipio de Cartago
- Dirección Ambiental Regional Pacifico Este – Sede municipio de Dagua
- Dirección Ambiental Regional Pacifico Oeste – Sede municipio de Buenaventura

La Corporación, mediante el fortalecimiento de capacidades de los actores institucionales y locales en temas relacionados con la planificación turística y el turismo de naturaleza en el marco de los negocios verdes, viene planificando y ordenando los productos turísticos al interior de estas áreas, así como en las zonas naturales que tienen el potencial para desarrollar estrategias de turismo de naturaleza con enfoque comunitario, pero que no necesariamente tienen una figura de protección. Esto sumado a los 16 programas de turismo de naturaleza, confirman el interés de la CVC en desarrollar este tipo de estrategias como una herramienta de conservación ambiental y de beneficio comunitario. Es así como desde la Dirección de Gestión Ambiental, se implementan los programas de turismo de naturaleza para las áreas protegidas priorizadas y se fortalecen los productos locales de turismo de naturaleza.

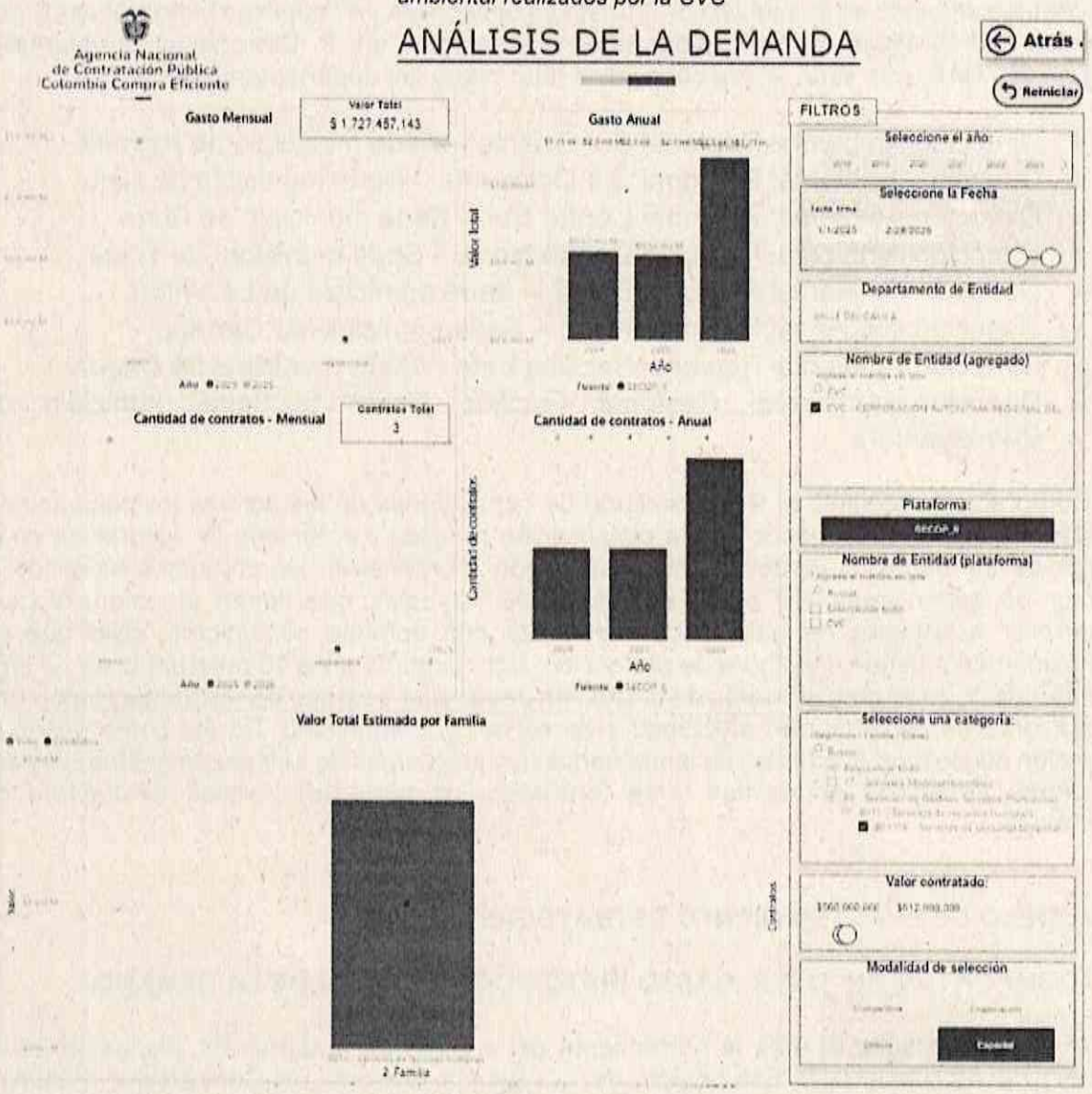
2. MODELO DE AVASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

2.1. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE LA DEMANDA

Se realizó la consulta usando la herramienta del análisis de la demanda, disponible en el Modelo de Abastecimiento Estratégico, de la Agencia Nacional de Contratación Pública -

Colombia Compra Eficiente, para lo cual, la búsqueda se filtró entre enero del año 2025 a febrero de 2026 con el código (UNSPSC 77101701 -77161704 - 80111600) – Servicios de asesoría ambiental, Servicios de contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna y Servicios de gestión y servicios profesionales, usando el criterio de modalidad especial, obteniendo los siguientes resultados: la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC, ha realizado tres (3) contratos asociados a un gasto mensual de $1.727'457.143 en servicios de gestión, servicios profesionales y servicios de personal temporal para servicios medio ambientales, como se muestra en la siguiente imagen:

Figura 5. *Gasto anual (2025-2026) y número de contratos y/o convenios suscritos en la categoría de asesoría ambiental realizados por la CVC*



A partir de lo anterior, se identificaron los procesos de contratación especial entre los años 2024 a 2026, para actividades relacionadas con el objeto del servicio a contratar y se realizó la consulta en el portal web de Colombia Compra Eficiente. En la siguiente tabla, se presentan los datos obtenidos de la consulta realizada en la página web del SECOP, para procesos similares

Tabla 2. *Gasto anual (2023-2026) y número de contratos y/o convenios suscritos en actividades relacionadas con el objeto del servicio a contratar*

PROCESO	OBJETO	VALOR	PLAZO	ENTIDAD
CVC SABS 218 2026	IMPLEMENTAR ACCIONES DE MEJORAMIENTO AMBIENTAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE TURISMO DE NATURALEZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN EN EL HUMEDAL SIRACUSA	128.571.429 COP	10 (MESES)	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA CVC
FNTC-159-2025	AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE ASISTENCIA TÉCNICA, PARA CONSOLIDAR UN PRODUCTO TURÍSTICO SOSTENIBLE PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TURISMO DE NATURALEZA A PARTIR DE LA MITIGACIÓN DEL IMPACTO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET EN EL MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO.	744.654.000 COP	14 (MESES)	FONTUR
CONVENIO ASOCIACION 007-2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA FORTALECIMIENTO COMUNITARIO PARA LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES EN ORGANIZACIONES LOCALES DE LA ECORREGIÓN DEL PERIJÁ A TRAVÉS DEL TURISMO DE NATURALEZA REGENERATIVO ENFOCADO A ECOSISTEMAS ALTOANDINOS ASOCIADOS AL PARQUE REGIONAL NATURAL SERRANÍA DEL PERIJÁ	1.279.370.898 COP	12 (MESES)	CORPOCESAR
24-22-220-142PS - 2025	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA DE EXTENSIÓN RURAL INTEGRAL CON ENFOQUE AGROAMBIENTAL Y CAPACITACIÓN DE EXTENSIONISTAS, CON PLANES DE TRABAJO ESPECIFICOS PARA UNO DE LOS COMPLEJOS DE PÁRAMO PRIORIZADOS ASO COMO EL DISEÑO DE UN CURRICULO Y PEDAGOGOS, DESARROLLO DE PLATAFORMA VIRTUAL Y TALLERES PRESENCIALES QUE FORMENTAN LA CONSERVACIÓN Y EL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD, LA AGROBIODIVERSIDAD, LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES Y TURISMO DE NATURALEZA.	398.514.000 COP	6 (MESES)	INSTITUTO DE INVESTIGACION DE RECURSOS BIOLOGICOS ALEXANDER VON HUMBOLDT
CVC SABS 827 - 2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS HUMANOS Y ECONÓMICOS CON EL FIN DE IMPLEMENTAR ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TURISMO DE NATURALEZA ASOCIADO A LA RUTA NAVEGABLE DEL RÍO CAUCA, ENTRE LA MADREVIEJA VIDELES MUNICIPIO DE GUACARÍ, LAGUNA DE SONSO MUNICIPIO DE BUGA Y EMBARCADERO BARCO ESCUELA MUNICIPIO CALI	375.034.869 COP	3 (MESES)	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA CVC

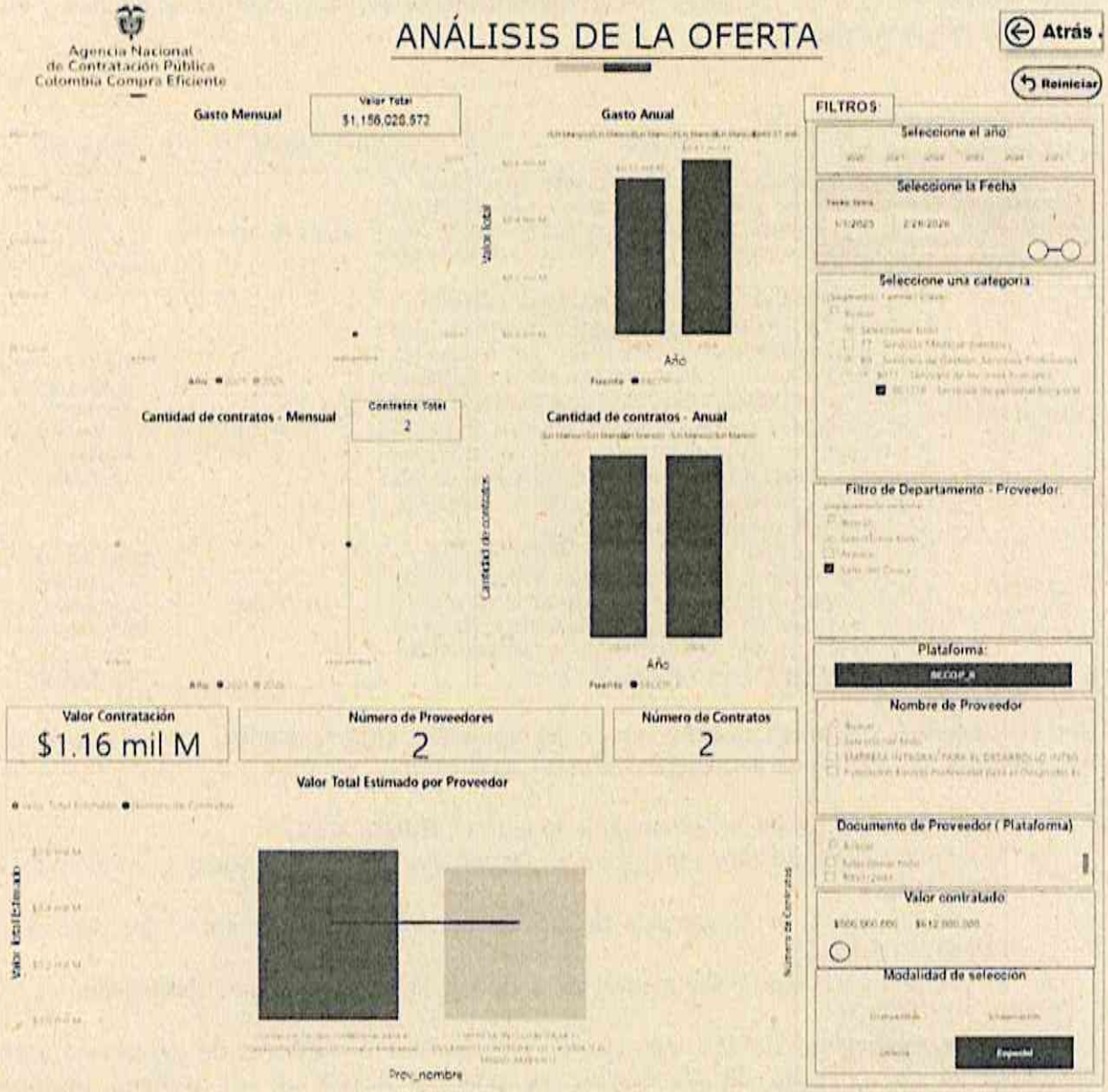
Con base en los resultados del análisis realizado, se evidencia la necesidad de fortalecer el turismo de naturaleza mediante la implementación de estrategias y acciones integrales que contribuyan de manera efectiva a la conservación de la biodiversidad, la sostenibilidad de los servicios ecosistémicos y la preservación del patrimonio cultural. En este contexto, los productos de turismo de naturaleza de base comunitaria y enfoque territorial se constituyen en instrumentos clave para la generación de beneficios socioeconómicos, promoviendo el desarrollo sostenible de los territorios con vocación turística y favoreciendo la participación de las comunidades locales en los procesos de gestión y aprovechamiento de sus recursos naturales y culturales.

2.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

Se tendrán en cuenta los criterios que Colombia Compra Eficiente ha establecido para los estudios de la oferta cuando se realiza el análisis del sector, pero que, por ser un procedimiento de contratación régimen especial – Sin Oferta, es decir, no competitivo, se simplificará el análisis de la oferta.

El análisis de la oferta se realizará teniendo en cuenta la identificación de posibles participantes cuya actividad económica está relacionada con objetos a convenir similares a la presente contratación, para lo cual se realizó la investigación proveniente de fuentes secundarias como SECOP II, teniendo en cuenta los códigos del presente proceso contractual y aplicando la metodología de la oferta dispuesta por Colombia Compra Eficiente, se tiene que: Entre las vigencias 2025 – 2026, para el Valle del Cauca se encontró que existen dos proveedores que ha realizado un convenio con la CVC por valor de $1.16 mil millones de pesos dentro de la categoría Servicios de personal temporal (Clasificación UNSPSC 70161704- 801116) tal como se muestra en la siguiente gráfica:

Grafica 6. *Estudio de la oferta (2025-2026) y número de contratos y/o convenios suscritos*



Entre los posibles proveedores para la implementación de acciones para el fortalecimiento del turismo de naturaleza con beneficio comunitario en el Valle del Cauca, se llevó a cabo un análisis técnico de las entidades que han ejecutado proyectos de esta naturaleza, a través de convenios de asociación con la Corporación. Cabe resaltar que los procesos de turismo de naturaleza tienen un fuerte componente comunitario y de actores de la cadena de valor, por lo que es ideal que este tipo de procesos se lleven a cabo con entidades que han realizado acciones previas en el territorio, lo que garantiza la continuidad y confianza de las

comunidades frente a los procesos. En la siguiente tabla se relacionan las entidades y los convenios adelantados.

Tabla 3: Estudio de la Oferta – CVC

CONVENIO	OBJETO	VALOR	CONVINIENTE
CONVENIO DE ASOCIACIÓN 157 DE 2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS CON EL FIN DE IDENTIFICAR Y FORTALECER LOS CIRCUITOS LOCALES DE TURISMO DE NATURALEZA EN LOS MUNICIPIOS DE CAICEDONIA, VERSALLES Y GUACARÍ - VALLE DEL CAUCA	$1.002.494.215.00	Fundación Ocupacional Comunitaria de Lideres FUNDOCOL
CONVENIO DE ASOCIACIÓN 113 DE 2023	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS HUMANOS Y ECONÓMICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN EN SU PRIMERA FASE DE LOS PROGRAMAS DE TURISMO DE NATURALEZA (ADECUACIONES EN LA ZONA, FORTALECIMIENTO DE ACTORES Y PROMOCION DEL DESTINO) EN EL DISTRITO DE CONSERVACIÓN DE SUELOS CAÑÓN DE RÍO GRANDE, DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO RUT NATIVOS, RESERVA FORESTAL PROTECTORA NACIONAL RÍO GUADALAJARA, RESERVA FORESTAL PROTECTORA NACIONAL RÍO ANCHICAYÁ Y DEL CIRCUITO LOCAL DE TURISMO DE NATURALEZA DE CAICEDONIA, VALLE DEL CAUCA	$1.062.874.286	Fundación Equipo Profesional para el Desarrollo Económico Social y Ambiental – EPRODESA
CONVENIO DE ASOCIACION 118 DE 2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS HUMANOS Y ECONÓMICOS CON EL FIN DE IMPLEMENTAR ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TURISMO DE NATURALEZA ASOCIADO A LA RUTA NAVEGABLE DEL RÍO CAUCA, ENTRE LA MADREVIEJA VIDELES MUNICIPIO DE GUACARÍ, LAGUNA DE SONSO MUNICIPIO DE BUGA Y EMBARCADERO BARCO ESCUELA MUNICIPIO CALI	$375.034.869	Fundación para el Desarrollo Social Empresarial y Comunitario de Colombia FUNDESOEMCO

Entre los posibles oferentes se identificaron las siguientes organizaciones, con las cuales se han realizado convenios de asociación de esta naturaleza:

- Fundación Ocupacional Comunitaria de Lideres **FUNDOCOL**
- Fundación Equipo Profesional para el Desarrollo Económico Social y Ambiental – **EPRODESA**
- Fundación para el Desarrollo Social Empresarial y Comunitario de Colombia **FUNDESOEMCO**.
- Empresa para el desarrollo integral de la vida y el medio ambiente - **INARENA**

Con el fin de seleccionar la ESAL con la cual se suscribirá el convenio de asociación y en cumplimiento del principio de planeación, se procede a realizar un **análisis técnico comparativo de variables y acciones** realizadas en procesos anteriores, tales como: Formulación de programas de turismo de naturaleza en áreas protegidas, implementación de los programas de turismo previamente formulados, fortalecimiento a los actores comunitarios, adecuación de espacios con fines de turismo de naturaleza y aplicación de indicadores de sostenibilidad. Para este fin, se construye una matriz de ponderación con las variables mencionadas, con el fin de obtener criterios de selección expresados en valores cuantitativos, para establecer las comparaciones como se muestra en la siguiente tabla:

2.2.1 CUADRO DE ANÁLISIS TÉCNICO COMPARATIVO DE VARIABLES Y ACCIONES:

Tabla 4: Matriz de comparación y ponderación

ESAL	FORMULACION DE PROGRAMAS DE TN EN ÁREAS PROTEGIDAS	PUNTAJE	IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS Y PRODUCTOS DE TN	PUNTAJE	FORTALECIMIENTO A LOS ACTORES COMUNITARIOS DE LOS PROCESOS	PUNTAJE	ADECUACIÓN DE ESPACIOS CON FINES DE TN	PUNTAJE	APLICA INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD EN EL DESTINO	PUNTAJE	TOTAL
FUNDOCOL	NO HA FORMULADO PROGRAMAS DE TN	0	*CLTN MADREVIEJA VIDELES *CLTN CAICEDONIA *CLTN VERSALLES	3	SI	2	SI	1	NO	0	6
EPRODESA	*PTN DCS CAÑON RIO GRANDE *PTN DRMI RUT NATIVOS *PTN RFPN BUGA *PTN DRMI SERRANÍA DE LOS PRAGUAS *PTN SITIO RAMSAR	1	*PTN DCS CAÑON RIO GRANDE *PTN DRMI RUT NATIVOS *PTN RFPN BUGA *PTN RFPN ANCHICAYA *CLTN CAICEDONIA	5	SI	2	SI	1	SI	1	10
FUNDESOEMCO	NO HA FORMULADO PROGRAMAS DE TN	0	*CLTN MADREVIEJA VIDELES *EMBARCADERO CALI	2	NO	0	SI	1	NO	0	3
INARENA	NO HA FORMULADO PROGRAMAS DE TN	0	NO HA IMPLEMENTADO PROGRAMAS DE TN	0	SI	2	NO	0	NO	0	2

SIGLAS: *TN: Turismo de Naturaleza - ***PTN:** Programa de Turismo de Naturaleza - ***CLTN:** Circuito Local de Turismo de Naturaleza - ***DRMI:** Distrito Regional de Manejo Integrado - ***RFPN:** Reserva Forestal Protectora Nacional - ***DCS:** Distrito de Conservación de Suelos.

2.2.2 JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA SELECCIÓN DE LA ESAL

De acuerdo con la matriz de ponderación del numeral 2.2.1, se tienen los siguientes puntajes totales:

- FUNDOCOL (6 puntos)
- EPRODESA (10 puntos)
- FUNDESOEMCO (3 puntos)
- INARENA (2 puntos)

En consecuencia, con estos resultados, el proveedor que presenta mayor puntaje es Fundación Equipo Profesional para el Desarrollo Económico Social y Ambiental – EPRODESA, con (10) diez puntos, por lo tanto, para los fines específicos del presente proceso de contratación, resulta la entidad más idónea en términos de experiencia asociada a los procesos de turismo de naturaleza tanto en la formulación de los programas de turismo de naturaleza, como en la implementación de estos. De igual forma, la ESAL EPRODESA, elaboró una metodología que permite medir los indicadores de sostenibilidad e impactos asociados a las actividades turísticas contempladas en los productos de turismo de naturaleza en el desarrollo de acciones de fortalecimiento y promoción de los productos de turismo de naturaleza en el Valle del Cauca.

Por lo tanto, se procedió a consultar a través de correo e-mail a la fundación EPRODESA, para saber si estaba interesada en desarrollar conjuntamente, las actividades relacionadas con el proceso de Convenio de Asociación, adquiriendo así, el compromiso de aportar en dinero en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio a celebrarse, según se evidencia de los correos intercambiados y que se adjuntan al expediente.

2.3 ESTUDIO DEL MERCADO

A partir de lo anterior, se identificaron los procesos de contratación especial entre los años 2023 a 2026, para actividades relacionadas con el objeto del servicio a contratar, y se realizó la consulta en el portal web de Colombia Compra Eficiente. En la siguiente tabla, se presentan los datos obtenidos de la consulta realizada en la página web del SECOP, para procesos similares.

Tabla 5: Estudio de la Demanda

TIPO DE PROCESO	NUMERO DE PROCESO	ENTIDAD	CONTRATISTA	OBJETO	SITIO	VALOR
Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Convenio interadministrativo 72-2023	CVC - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	Secretaria de Ambiente y Desarrollo sostenible y Corpocuencas	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, humanos y recursos financieros, con el fin de realizar actividades de conservación y protección de la avifauna y sus ecosistemas en el DRMI Pance y la implementación de huertas de producción agroecológica en contextos rurales y urbanos como aporte a la adecuación de espacios con fines de turismo de naturaleza	Valle del Cauca	$894.440.936
Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Convenio 118 de 2024	CVC - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	Fundación para el Desarrollo Social Empresarial y Comunitario de Colombia	Aunar esfuerzos técnicos y recursos humanos y económicos con el fin de implementar acciones para el fortalecimiento del turismo de naturaleza asociado a la ruta navegable del Rio Cauca, entre la Madrevieja Videles municipio de Guacari, Laguna de Sonso municipio de Buga y embarcadero Barco Escuela municipio Cali	Valle del Cauca	$375.034.869
Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Convenio de asociación 157-2022	CVC - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	Fundación ocupacional comunitaria de líderes (FUNDOCOL)	Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos con el fin de identificar y fortalecer los circuitos locales de turismo de naturaleza en los municipios de Calcedonia, Versalles y Guacari – Valle del Cauca.	Valle del Cauca: Caicedonia, Guacari y Versalles.	$1.002.494.215,00
Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	CVC SABS 658 de 2023	CVC - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	Fundación Equipo Profesional para el Desarrollo Económico Social y Ambiental - EPRODESA	Aunar esfuerzos técnicos y recursos humanos y económicos para la implementación en su primera fase de los programas de turismo de naturaleza adecuaciones en la zona fortalecimiento de los actores y promoción del destino en el distrito de conservación de suelos Cañón del Rio Grande, distrito regional de manejo integrado RUT Nativos, reserva forestal protectora nacional rio Guadalajara reserva forestal protectora nacional rio Anchicaya y del circuito local de turismo de naturaleza de calcedonia	Valle del Cauca	$1.062.874.286
Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	CVC SABS 397 2026 Convenio de Asociación 113 de 2026	CVC - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	Fundación Equipo Profesional para el Desarrollo Económico Social y Ambiental EPRODESA	Aunar esfuerzos técnicos y recursos humanos y económicos con el fin de implementar acciones para el fortalecimiento y la promoción de los productos de turismo de naturaleza con beneficio comunitario asociados a la ruta navegable por el rio cauca y los circuitos locales de turismo de naturaleza de la Madrevieja Videles, Caicedonia y Sevilla, en la jurisdicción del valle del cauca	Valle del Cauca	$610.714.286

Teniendo en cuenta, los históricos de los procesos de contratación en mención, se puede observar que el valor del convenio puede variar de acuerdo con las características específicas de cada localización, el alcance de las actividades y las necesidades propias de cada territorio.

Para el análisis de la forma de adquisición de servicios por contratación régimen especial, por parte de las entidades estatales, se hizo uso de la base de datos del SECOP y de la *herramienta de análisis de oferta* disponible en la página oficial de la Agencia Nacional de Contratación –Colombia Compra Eficiente en el siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-strategico, identificado lo siguiente en los procesos de contratación relacionados:

Especificaciones técnicas. Las especificaciones técnicas están enmarcadas en la Implementación de acciones para el fortalecimiento de los productos de turismo de naturaleza con beneficio comunitario en el Valle del Cauca.

Valor del proceso del convenio. Para los servicios por contratación régimen especial existen diversas formas para determinar su valor, las cuales se aplican dependiendo del servicio que se vaya a contratar, las características del proyecto y las necesidades del contratante.

En relación a lo anterior, de los (5) procesos consultados, se encuentra que su valor promedio es de SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($789.111.719).

Así, para establecer el valor del presupuesto oficial se ha tenido en cuenta que los precios de referencia se ajustan a la zona y a las condiciones del proyecto, incluyendo la mano de obra, los insumos a utilizar y el transporte terrestre requerido, así mismo se tienen en cuenta las demás afectaciones a que haya lugar. Es importante resaltar que, para el proceso el histórico de contrataciones aplica teniendo en cuenta las características similares de los territorios donde se desarrollara el proyecto; sin embargo, no son plenamente comparativas ya que presentan variaciones en sus valores, siendo este proceso de menor valor de los históricos analizados.

Se concluye entonces que, para el fortalecimiento de los productos de turismo de naturaleza con beneficio comunitario según la volatilidad de los precios, la situación atípica del mercado y todas las demás variables enunciadas anteriormente, la suma del presente convenio es de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($853.727.946)
que comprende en el presupuesto total establecido para la implementación y fortalecimiento del turismo de naturaleza con beneficio comunitario en el Valle del Cauca.

2.3.1. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO

A continuación, los costos por actividades para el desarrollo del convenio para su ejecución, se contemplan todos los rubros asociados a los costos de cada actividad, para las cuales se discrimina lo correspondiente a los aportes de la CVC y del conveniente.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Distribución Presupuestal Recursos Convenio

ITEM	ACTIVIDAD	APORTE CVC	APORTE CONVINIENTE	TOTAL
	SITIO RAMSAR – Laguna de Sonso – Madre vieja Videles			
1	CONSOLIDAR LA ORGANIZACION DE GESTION DEL DESTINO DE LA MADREVIEJA VIDELES	$ 48.000.000	$30.000.000	$78.000.000
2	FORTALECER LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS DEL SITIO RAMSAR	$ 55.705.999	$30.000.000	$85.705.999
3	FORTALECIMIENTO Y ESTANDARIZACIÓN DE PRODUCTOS DE TURISMO DE NATURALEZA CON CRITERIOS DE CALIDAD, SEGURIDAD E INTERPRETACIÓN AMBIENTAL	$ 100.000.000	$40.000.000	$140.000.000
4	ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL SENDERO INTERPRETATIVO CON FINES DE TURISMO DE NATURALEZA DE LA MADREVIEJA VIDELES	$ 20.000.000	$10.000.000	$30.000.000
5	MEJORAMIENTO DE IMAGEN Y PROMOCIÓN DEL DESTINO	$ 35.000.000	$10.000.000	$45.000.000
6	RECORRIDOS DEL PRODUCTO DE TURISMO DE NATURALEZA DISEÑADO EN EL DESTINO RAMSAR ASOCIADO AL CIRCUITO DE LA MADREVIEJA VIDELES	$ 105.000.000	$50.000.000	$155.000.000
7	IDENTIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS Y EMPRENDIMIENTOS VERDES EN LOS MUNICIPIOS CALI, GUACARÍ Y BUGA	$ 39.000.000	$15.000.000	$54.000.000
8	REALIZACION DE UN FAM TRIP PROMOCIONAL PARA EL DESTINO SITIO RAMSAR DESDE EMBARCADERO CALI	$ 37.000.000	$20.000.000	$57.000.000
9	DOTACION DE ELEMENTOS PARA FORTALECIMIENTO DEL DESTINO TURISTICO SITIO RAMSAR	$ 37.325.617	$2.000.000	$39.325.617
10	EVENTO DE ENTREGA DOTACIÓN DESTINO RAMSAR	$ 12.709.562	$8.000.000	$20.709.562
	SUB TOTAL	**$ 489.741.178**	**$215.000.000**	**$704.741.178**
	PAISAJE CULTURAL CAFETERO (SEVILLA – CAICEDONIA)			
11	CONFORMACIÓN DE UNA RED DE ALIADOS Y ASOCIATIVIDAD OPERATIVA	$ 14.000.000	$7.000.000	$21.000.000
12	CONGRESO DE INNOVACIÓN CAFETERA *"TRANSFORMANDO EL CAFÉ EN EXPERIENCIA TURÍSTICA"*	$ 28.000.000	$15.000.000	$43.000.000
13	TALLERES PARA EL FORTALECIMIENTO A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS EN PROMOCIÓN, MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN	$ 11.000.000	$8.000.000	$19.000.000
14	FORTALECIMIENTO PARA NEGOCIOS VERDES DE TURISMO DE NATURALEZA O NEGOCIOS VERDES DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL DESTINO PAISAJE CULTURAL CAFETERO	$ 35.000.000	$7.000.000	$42.000.000
	SUB TOTAL	**$ 88.000.000**	**$37.000.000**	**$125.000.000**
	EMBARCADERO CALI			
15	ADECUACIÓN DE ZONAS VERDES, DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PARA EL EMBARCADERO CALI	$ 13.868.384	$3.000.000	$16.868.384

16	INSTALACIÓN DE CERCA PARA SEGURIDAD EN EL EMBARCADERO	$ 5.000.000	$1.000.000	$6.000.000
17	INSTALACIÓN DE LUNINARIAS PARA EL BARCO ESCUELA	$ 1.000.000	$118.384	$1.118.384
	SUB TOTAL	**$ 19.868.384**	**$4.118.384**	**$23.986.768**
	TOTAL	**$597'609.562**	**$256'118.384**	**$853.727.946**

Nota: Con respecto a la contrapartida, el supervisor asume la responsabilidad para que los dineros comprometidos por la ESAL para la ejecución del Convenio, sean aportados y ejecutados en la cuantía y actividades estipulas en la distribución presupuestal.

2.4 CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR

Se concluye entonces que en el marco del contexto económico para la implementación de acciones para el fortalecimiento de los productos de turismo de naturaleza con beneficio comunitario en el Valle del Cauca y conforme al presupuesto asignado al inicio de la presente vigencia fiscal, la suma del presente convenio es de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($853.727.946), que comprende el presupuesto establecido de los aportes de la CVC, por valor de QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($597.609.562) y los aportes de la ESAL por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($256.118.384), equivalentes al 30% del valor del convenio a suscribir, los cuales son requeridos para llevar a cabo el objeto del convenio, quedando a cargo del Conviniente, el pago de los impuestos de Ley a que haya lugar.

3. ANÁLISIS DE RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Convenio. Además, el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, siguiendo el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, conforme al siguiente cuadro de riesgos:

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Pérdida o daño de los equipos del conveniente utilizados para los trabajos de campo y recolección de información	Retrasos en la ejecución del convenio	2	3	5	Medio	Conveniente	Exigir al conveniente la custodia de los equipos y el respectivo mantenimiento	1	1	2	Bajo	NO	Conveniente	Permanente	Con la terminación del convenio	Monitoreo por parte del supervisor	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Denegación de permisos de ingreso a predios privados	Retrasos en la ejecución del convenio	2	3	5	Medio	Conveniente	Trámite oportuno de permisos	1	1	2	Bajo	NO	Conveniente	Al inicio del Convenio	Al inicio del Convenio	Monitoreo por parte del supervisor	Al inicio del Convenio
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Problemas de orden público y seguridad de en las zonas de las intervenciones	Retrasos en la ejecución del convenio	2	3	5	Medio	Conveniente	Tomar medidas necesarias para el aseguramiento de las adecuaciones	1	1	2	Bajo	NO	Conveniente	Durante la ejecución del convenio	Con la terminación del convenio	Verificación por parte del Supervisor	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Natural	Condiciones hidroclimatológicas adversas que retrasen el desarrollo de las actividades	Retrasos en la ejecución del convenio	3	3	6	Alto	Contratante (50%) y Contratista (50%)	Tomar medidas de contingencia para sortear condiciones del entorno	2	1	3	Bajo	NO	Conveniente	Al presentarse el evento	Con la terminación del contrato	Verificación por parte del Supervisor	Inmediato, cuando se presente la situación

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

CAPITULO II

ESTUDIO PREVIO

1. NECESIDAD QUE SE PRETENDE A SATISFACER

La tipología de Turismo de Naturaleza se encuentra definida y priorizada para Colombia, a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT), como una de las cuatro categorías clave para fortalecer la competitividad del país, en el marco de la Estrategia Nacional de Bioeconomía, la Política de Turismo Sostenible y el Plan Nacional de Negocios Verdes. Esta actividad se concibe como un eje fundamental para la gestión responsable de la biodiversidad, al generar valor en sectores o subproductos como el ecoturismo, el turismo de aventura, el turismo rural y comunitario, además de integrar modalidades complementarias como el turismo científico, cultural y de bienestar. En este contexto, el turismo de naturaleza no solo impulsa el desarrollo económico regional, sino que también contribuye al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, al convertir la riqueza natural en beneficios sociales y económicos para las comunidades locales, a su vez que hace parte de una estrategia de adaptación al cambio climático, contribuyendo al cumplimiento de las metas a nivel país, ratificadas en la Ley 2169 de 2021, conocida como la Ley de Acción Climática.

Por esta razón, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC), en el marco de su Plan de Acción, reconoce y promueve el fortalecimiento de los productos de turismo de naturaleza como una estrategia de conservación activa. Esta iniciativa busca impulsar alternativas de aprovechamiento sostenible de los bienes y servicios ambientales, al mismo tiempo que refuerza la gobernanza turística mediante la articulación de las comunidades locales y las instituciones dentro de la cadena de valor, contribuyendo así al desarrollo socioeconómico de la región.

En este contexto, la Corporación cuenta con el programa de turismo de naturaleza asociado al ecosistema estratégico y de especial importancia para la conservación, denominado Sitio RAMSAR, un conjunto de humedales conectados con el río Cauca, específicamente en los municipios de Guacarí, Yotoco y Guadalajara de Buga, el cual es un área protegida de categoría internacional. Cabe mencionar que, dentro del Sitio RAMSAR, se cuenta con otras áreas protegidas de diferente categoría, como el distrito regional de manejo integrado –DRMI Laguna de Sonso. Es precisamente en esta zona, que se viene desarrollando y fortaleciendo la ruta del Vuelo del Garzón Azul, la cual es una estrategia de turismo de naturaleza y de educación ambiental, a través de la navegabilidad por el río Cauca que inicia desde embarcadero Cali y termina a la altura de la Laguna de Sonso pasando por la Madrevieja Videles, la cual tiene la intención de conocer, apropiar, conservar y defender este importante cuerpo hídrico del departamento del Valle del Cauca y del País. De igual forma, la CVC cuenta con negocios verdes de turismo de naturaleza verificados en la zona del paisaje cultural cafetero -PCC, jurisdicción del Valle del Cauca, específicamente en los municipios de

Caicedonia y Sevilla, donde surge la necesidad de continuar realizando esfuerzos interinstitucionales para consolidar una oferta de turismo de naturaleza y ser reconocido como un destino turístico, asociado al PCC en el Valle del Cauca.

Es por ello, que la CVC, identifica la necesidad de dar continuidad a las acciones de implementación y fortalecimiento de estos productos de turismo de naturaleza en mención, toda vez, que el desarrollo de un destino, su oferta y su calidad requieren del constante acompañamiento interinstitucional y de un trabajo continuo en los diferentes ejes de competitividad del plan de negocio de turismo de naturaleza de Colombia como son, el talento humano, la infraestructura, el mercadeo y la promoción, el marco normativo y la inteligencia competitiva, siendo necesario reconocer que aún existen brechas o barreras tangibles e intangibles, que requieren de un acompañamiento para poder consolidar una oferta unificada y articulada.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONVENIO CON ESPECIFICACIONES

2.1. OBJETO DEL CONVENIO

Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS HUMANOS Y ECONÓMICOS CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LOS PRODUCTOS DE TURISMO DE NATURALEZA CON ENFOQUE DE BENEFICIO COMUNITARIO, ASOCIADOS AL SITIO RAMSAR, PAISAJE CULTURAL CAFETERO Y ZONA EMBARCADERO DE CALI, EN LA JURISDICCIÓN DE LA CVC.

2.2. ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR POR EL CONVINIENTE

2.2.1 SITIO RAMSAR	
ACTIVIDAD No 1	**CONSOLIDAR LA ORGANIZACION DE GESTION DEL DESTINO DE LA MADREVIEJA VIDELES**
DESCRIPCIÓN	El desarrollo de la creación de la OGD, como una figura de actores comunitarios e institucionales con la capacidad de administrar el circuito local de turismo de naturaleza de la madrevieja videles, arroja varios resultados. Uno de los principales es haber logrado el acuerdo de voluntades firmado por las partes al interior del proceso. Así mismo, se definieron los comités con sus respectivos encargados y listas de tareas. Esto se considera como la base inicial de la OGD. En este contexto, se requiere fortalecer el proceso a través del acompañamiento para la consolidación legal más conveniente para la comunidad a través de una figura de asociación, realizando una serie de talleres con las siguientes temáticas:

<table>
<tr><td></td><td colspan="2">• Tipos de figuras jurídicas para la constitución legal.
• Estatutos y funciones de Junta Directiva.
• Liderazgo comunitario y gobernanza turística.
• Planeación estratégica

Esta serie de capacitaciones y jornadas de trabajo, buscan la consolidación legal de la OGD, la cual debe contener los roles definidos de sus comités y capacidad de toma de decisiones, así como el plan estratégico que logre la operatividad y sostenibilidad en el destino del sitio Ramsar.</td></tr>
<tr><td>INDICADOR DE PRODUCTO</td><td>META</td><td>PRODUCTOS</td></tr>
<tr><td>Talleres</td><td>4</td><td>Informes de los talleres con la descripción de las metodologías utilizadas y los resultados obtenidos. Los informes incluyen listados de asistencia, registro fotográfico y el análisis de resultados obtenidos.</td></tr>
<tr><td>Documento (Organización constituida)</td><td>1</td><td>Plan estratégico – Estatutos elaborados – actas correspondientes</td></tr>
<tr><td>ACTIVIDAD No 2</td><td colspan="2">FORTALECER LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS DEL SITIO RAMSAR</td></tr>
<tr><td></td><td colspan="2">En el trabajo de diagnóstico de los prestadores de servicios de turismo de naturaleza en el Sitio Ramsar, se han evidenciado falencias en términos de las capacidades administrativas y financieras, razón por la cual se deben de realizar una serie de capacitaciones y/o talleres, abordando e integrando las siguientes temáticas:

• Costos y fijación de precios.
• Administración básica,
• Formulación de proyectos para acceder a recursos – metodología MGA.
• Economía circular para emprendimientos.
• Servicio al cliente y Calidad del Servicio
• Atención al visitante hospitalidad.

Nota: las temáticas y el alcance se deben de priorizar y concertar con la supervisión del convenio</td></tr>
</table>

INDICADOR DE PRODUCTO	META	PRODUCTOS
Capacitaciones y/o talleres	5	Informe de las capacitaciones y/o talleres con metodologías usadas, desarrollo de cada una de las sesiones, talleres o jornadas de trabajo, análisis de resultados obtenidos. Así mismo incluir registro de asistencia de participación y registro fotográfico de las sesiones.
Documentos	1	Manual administrativo, Lista de precios estandarizada, Modelo financiero básico- METODOLOGIA MGA
ACTIVIDAD No 3	**FORTALECIMIENTO Y ESTANDARIZACIÓN DE PRODUCTOS DE TURISMO DE NATURALEZA CON CRITERIOS DE CALIDAD, SEGURIDAD E INTERPRETACIÓN AMBIENTAL.**	
DESCRIPCIÓN	En relación con el producto de turismo de naturaleza de la madrevieja Videles, con enfoque en la calidad y competitividad turística, se requiere del fortalecimiento de capacidades de los empresarios y prestadores de servicios de turismo de naturaleza comunitarios –PST, relacionadas directamente con la prestación de servicios, debido a que se han identificado productos y actividades incipientes en términos de diseño de experiencias en turismo sostenible y en los protocolos de operación enfocada al manejo del riesgo y situaciones inesperadas. Para ello se deben realizar recorridos – intercambios – jornada – talleres: • Diseño de experiencias turísticas (diseño de recorridos – Vivencial) • Interpretación del patrimonio natural y cultural (Vivencial) • Guianza especializada en naturaleza (Vivencial) • Protocolos de operación – intercambio de experiencia con otra OGD. Como producto de recorridos – intercambios – jornada – talleres cada Prestador de servicio turístico debe contar con su portafolio de experiencias, fichas de recorridos, protocolos de operación y sus respectivos guiones interpretativos. Cabe mencionar que puede haber recorridos temáticos que involucren a varios prestadores de servicios, los cuales se pueden realizar en conjunto.	
INDICADOR DE PRODUCTO	**META**	**PRODUCTOS**
Talleres	1	Informe de los talleres realizados en recorridos y jornadas de intercambio de experiencia con las metodologías correspondientes, temáticas abordadas, índices de

		participación, resultados obtenidos. Incluyen registros de asistencia y registros fotográficos.
Documentos	6	• Portafolio de experiencias. • Fichas técnicas de recorridos. • Conclusiones y recomendaciones del intercambio de experiencias con otra Organización de gestión del destino • Guiones interpretativos
ACTIVIDAD No 4	**ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL SENDERO INTERPRETATIVO CON FINES DE TURISMO DE NATURALEZA DE LA MADREVIEJA VIDELES**	
DESCRIPCIÓN	La Madrevieja Videles, cuenta con un sendero interpretativo sobre el dique que bordea el espejo lagunar, con aproximadamente 3,2 km de longitud, el cual se puede recorrer como un circuito conectando el punto inicial del recorrido con el punto final del mismo. Este sendero en mención requiere de varias acciones en términos de su funcionalidad. Para ello se debe realizar lo siguiente: • Limpieza y desmonte del sendero (mantenimiento y poda) • Adecuación de pasamanos, barandas y /o linderos para la protección del riesgo por caídas o deslizamientos, en los puntos críticos identificados en el sendero. • Informe del estado de la señalética. **Nota:** Las acciones a realizar se deben concertar con la supervisión del convenio y la DAR Centro Sur.	
INDICADOR DE PRODUCTO	**META**	**PRODUCTOS**
Informe de adecuación y mejoramiento del sendero	1	Informe que incluya las acciones realizadas, descripción de materiales usados, en las adecuaciones y mejoramiento del sendero, identificación de los puntos críticos adecuados.
ACTIVIDAD No 5	**MEJORAMIENTO DE IMAGEN Y PROMOCIÓN DEL DESTINO**	
DESCRIPCIÓN	Un elemento que genera empoderamiento, organización y apropiación de un destino turístico, es la presentación y uniformidad de los prestadores de servicios turísticos, con lo cual se refleja la identidad del producto de turismo. Por esta razón, se requiere una dotación para todos los actores y prestadores de servicios que hacen	

<table>
<tr><td></td><td colspan="2">parte de la OGD y que participarán activamente en la operación del producto de turismo de naturaleza del humedal Videles y Laguna de Sonso, en los recorridos previamente identificados en el diseño del producto turístico del Sitio Ramsar.

Los elementos de dotación son los siguientes

• Camisetas, Pavas y Chalecos con la identidad del destino

Nota: Estos elementos de dotación deben tener filtro "UV"

En proceso anterior se elaboró un folleto promocional del producto de turismo de naturaleza en mención, el cual se construyó de manera articulada con los actores comunitarios y la OGD. Es por ello y con motivos de promoción, se requiere de imprimir copias en físico para tener disponible el material promocional, el cual deberá ser administrado por la OGD.

• Impresiones del folleto del producto de turismo de naturaleza de la madrevieja Videles</td></tr>
<tr><td>INDICADOR DE PRODUCTO</td><td>META</td><td>PRODUCTOS</td></tr>
<tr><td>Camisetas manga larga</td><td>150</td><td>Camisetas con la identidad del destino Sitio Ramsar</td></tr>
<tr><td>Pavas</td><td>150</td><td>Pavas con la identidad del destino Sitio Ramsar</td></tr>
<tr><td>Chalecos para PST</td><td>150</td><td>Chalecos con la identidad del destino Sitio Ramsar</td></tr>
<tr><td>Chalecos para pescadores</td><td>60</td><td>Chalecos para los pescadores Laguna de Sonso y Videles</td></tr>
<tr><td>Folleto impreso</td><td>200</td><td>Copias de reproducción del folleto del producto de turismo de naturaleza de Videles.</td></tr>
<tr><td>ACTIVIDAD No 6</td><td colspan="2">RECORRIDOS DEL PRODUCTO DE TURISMO DE NATURALEZA DISEÑADO EN EL DESTINO RAMSAR ASOCIADO AL CIRCUITO DE LA MADREVIEJA VIDELES</td></tr>
<tr><td>DESCRIPCIÓN</td><td colspan="2">Dado que los actores comunitarios y OGD vienen estructurando una serie de recorridos temáticos, basados en el producto de turismo de naturaleza, es decir, recorridos en ecoturismo, turismo de aventura y turismo rural y comunitario. En cada uno de estos recorridos</td></tr>
</table>

	diseñados, los actores juegan un rol especifico en la operación. Es por ello por lo que se requiere de realizar pilotos de operación en cada uno de los recorridos diseñados, donde los visitantes, sean actores clave de la cadena de valor del turismo y visitantes que puedan regresar con más turistas, para fines de promoción del destino. Esto a su vez, refuerza el conocimiento teórico que han venido recibiendo los actores y la capacidad de ponerlo en práctica. La intención además de promocionar la actividad es de dejar la capacidad instalada, para que la misma OGD, continue estos ejercicios de operación sostenible del Destino. **Nota:** Concertar con la supervisión y la DAR Centro Sur los turistas a incluir en los recorridos, máximo 30 PAX.	
INDICADOR DE PRODUCTO	**META**	**PRODUCTOS**
Recorridos	6	Informe de los recorridos de operación diseñados por la OGD. Debe incluir, convocatoria, resultados, impacto, oportunidades de mejora, registro fotográfico y listados de asistencia. Los recorridos deben cumplir los requerimientos normativos de operación turística.
ACTIVIDAD No 7	**IDENTIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS Y EMPRENDIMIENTOS VERDES EN LOS MUNICIPIOS CALI, GUACARÍ Y BUGA.**	
DESCRIPCIÓN	La realización de un diagnóstico e identificación de emprendimientos verdes ubicados alrededor de la ruta navegable del río Cauca que se justifica como una acción fundamental para caracterizar y fortalecer las iniciativas locales que actualmente operan de manera dispersa y con bajos niveles de formalización. Este proceso permite reconocer su potencial productivo, ambiental y social, facilitando su acompañamiento técnico y su transición hacia modelos estructurados de negocios verdes avalados por la CVC. Así mismo, contar con información organizada y actualizada contribuye a mejorar la planificación territorial, optimizar la asignación de recursos y fomentar encadenamientos productivos sostenibles, promoviendo la conservación del ecosistema y el desarrollo económico local bajo criterios de sostenibilidad, competitividad y cumplimiento normativo	

	en relación con la cadena de valor del turismo de naturaleza como subproducto o categoría de negocios verdes. Se deberá realizar una matriz de necesidades de las iniciativas o emprendimientos a satisfacer con el fin de fortalecerlas y acercarlas a la consolidación como negocio verde. **Nota**: La implementación para el fortalecimiento se debe concertar con la supervisión	
INDICADOR DE PRODUCTO	**META**	**PRODUCTOS**
Documento	1	Informe del proceso de identificación de iniciativas y emprendimientos verdes y sostenibles, detalle del fortalecimiento evidencia fotográfica del antes y después. Debe incluir la Base de datos con la información relevante de los emprendimientos e informe de visita. **Nota**: Concertar con la supervisión la estructura de la base de datos
Matriz de priorización y alternativas	6	Matriz por cada iniciativa con la priorización y alternativas de fortalecimiento
Plan de mejora	6	Plan de mejora de cada iniciativa o emprendimiento verde – Acciones implementadas de fortalecimiento
ACTIVIDAD No 8	**REALIZACION DE UN FAM TRIP PROMOCIONAL PARA EL DESTINO SITIO RAMSAR DESDE EMBARCADERO CALI**	
DESCRIPCIÓN	Los Famtrip o viajes de familiarización, son actividades cruciales en términos de promoción de un destino turístico, dado que permite a un grupo de visitantes con injerencia turística (operadores, agencias de viajes, medios de comunicación, periodistas, influencers, otros), conocer la oferta que el destino puede ofrecer, así como las condiciones de operación, de infraestructura y el grado de madurez del destino como tal. Esto con la finalidad de que los visitantes invitados, puedan incorporar el destino a sus catálogos de operación, en el caso de operadores y agencias de viajes, así como que puedan a través de los medios de comunicación promocionar Destino. Un insumo importante en los Famtrip, son las sugerencias u observaciones que se deben de recibir por parte de los especialistas invitados, las cuales se deben de tener en cuenta para una mejora en las condiciones de operación del Destino y de todas sus variables turísticas.	

	En este contexto, se debe realizar un Famtrip en el Destino del Sitio Ramsar, de manera que se incluya un recorrido en la madrevieja Videles, seguido de un recorrido por la ruta del garzón azul, finalizando la experiencia turística de naturaleza en Laguna de Sonso. **Nota:** Los detalles del Famtrip, como invitados (público objetivo), duración, itinerario entre otros, se deben de concertar con la supervisión del convenio y la DAR Centro Sur.	
INDICADOR DE PRODUCTO	**META**	**PRODUCTOS**
Informe del Famtrip	1	Informe con fotografía del evento, conclusiones, recomendaciones y desarrollo del Famtrip en el Destino del Sitio Ramsar
Base de Datos	1	Base de datos de los operadores, prestadores y/o agencias Turísticas participantes en el Famtrip
ACTIVIDAD No 9	**DOTACION DE ELEMENTOS PARA FORTALECIMIENTO DEL DESTINO TURISTICO SITIO RAMSAR**	
DESCRIPCIÓN	La ruta navegable por el río Cauca, asociada a la zona del Sitio Ramsar, opera entre la madrevieja videles y la Laguna de Sonso, a través del Barco Escuela, el cual embarca y desembarca en los dos muelles dispuestos en estas dos zonas. Los elementos de seguridad asociados a la operación del muelle son de suma importancia para la mitigación de riesgos producto de la planificación turística. Por ello el muelle en el río Cauca a la altura de la Laguna de sonso, se debe de dotar con estos elementos de seguridad para muelles turísticos, de acuerdo con el marco normativo para este fin, estipuladas en el Código Nacional de Navegación y Actividades Portuarias Fluviales (Ley 1242 de 2008) y las directrices del Ministerio de Transporte y la Dimar, adicional a dotación de elementos para fortalecer el turismo de naturaleza y la promoción del mismo. • Kit de seguridad y primeros auxilios para cada muelle (Videles – Laguna de Sonso). • Valla informativa grande en el municipio de Guacarí y de Buga con el fin de orientar la ubicación al destino. • Valla Pequeña con normas de uso. • Binoculares 8x42 – Laguna de Sonso • Motores fuera de Borda – Videles – Laguna de Sonso • Sistema de Alarma de seguridad (Videles – Laguna de Sonso). • Linternas de largo alcance • Sistema de comunicación inalámbrico – Walkie Talkie	

	• Guadaña (Videles) • Bicicletas para movilidad de los prestadores de servicio de la Organización de Gestión del Destino - Videles • Sistema de sonido compuesto por cabina de sonido recargable con entrada de micrófono y bluetooth, micrófono inalámbrico – Videles • Otras a definir con la DAR Centro Sur y la Supervisión del Convenio y Educación Ambiental. **Nota**: Todos estos elementos de seden de concertar con la supervisión del convenio, y la DAR Centro Sur.	
INDICADOR DE PRODUCTO	**META**	**PRODUCTOS**
Kit de seguridad en el muelle	2	Dotación del kit de seguridad en muelles fluviales de acuerdo con el marco normativo aplicable para Colombia
Valla informativa grande	2	Valla de carácter informativo y de ubicación. Instalada en el municipio de Guacarí y Buga. Registro fotográfico de instalación.
Valla pequeña	1	Valla Pequeña con el manual de uso de la Madrevieja Videles
Binoculares	12	Binoculares 8x42 - Laguna de Sono
Motores fuera de Borda	4	Motores fuera de borda de 2,5 a 3,6 Hp, de pata corta
Sistema de Alarma de seguridad	2	Sistemas de alarma de seguridad instalado en funcionamiento
Linternas	4	Linternas de largo alcance
Sistemas de comunicación inalámbricos	8	Sistema de comunicación inalámbricos Walkie Talkie
Guadaña	1	Guadaña - Videles
Bicicletas	3	Bicicletas todo terreno - videles
Cabina de sonido y micrófono	1	Cabina de sonido recargable con bluetooth y micrófono inalámbrico - Videles
ACTIVIDAD No 10	**EVENTO DE ENTREGA DOTACIÓN DESTINO RAMSAR**	
DESCRIPCIÓN	Evento de entrega de elementos de dotación de imagen del destino Ramsar y los elementos de mejoramiento de la prestación de servicios turísticos. Evento Madrevieja Videles y Laguna de Sonso	

	Máximo aforo 50 personas **Nota**: los actores, y desarrollo del evento se debe concertar con la supervisión.	
INDICADOR DE PRODUCTO	**META**	**PRODUCTOS**
Informe Evento	1	Informe con metodología, desarrollo, fotografías, recomendaciones, conclusiones
Acta de entrega	2	Acta de entrega de elementos
2.2.2 PAISAJE CULTURAL CAFETERO (SEVILLA – CAICEDONIA)		
ACTIVIDAD No 11	**CONFORMACIÓN DE UNA RED DE ALIADOS Y ASOCIATIVIDAD OPERATIVA**	
DESCRIPCIÓN	El paisaje cultural cafetero en el Valle del cauca está representado por los municipios de Sevilla y Caicedonia, entre otros, los cuales cuentan con una oferta de turismo de naturaleza con subproductos de ecoturismo y agroturismo especialmente asociados a experiencias cafeteras. Adicionalmente cuentan con una oferta de negocios verdes de la categoría turismo sostenible y servicios de turismo de naturaleza. Dado este potencial, resulta estratégico fortalecer a estos estos prestadores de servicios en relación con la identificación y conformación de una red de aliados que permita la asociatividad operativa, en términos de fortalecer no solo a cada uno de los prestadores y operadores, sino que haya una visión integradora como Destino, entendiendo que la consolidación de un destino turístico requiere de la articulación interinstitucional, comunitaria y del sector privado y por supuesto entre los prestadores de servicios turísticos -PST que hacen parte del Destino. Por esta razón, se requiere del levantamiento de información y diseño del Directorio de la Red de Aliados de operadores turísticos, así como la realización de Mesas de trabajo conjuntas periódicas para el codiseño de rutas integradoras en el Paisaje Cultural Cafetero y de naturaleza, en la jurisdicción del Valle del Cauca.	

	Nota: Esta actividad debe de ser concertada con la supervisión.	
INDICADOR DE PRODUCTO	**META**	**PRODUCTOS**
Mesas de trabajo para codiseño de rutas integradoras	4	Informe de la realización de las mesas de trabajo, con el resultado de las rutas integradoras, metodologías de trabajo, listados de asistencia y registro fotográfico.
Directorio de la Red de Aliados de operadores y prestadores de servicios turísticos	1	Directorio de la Red de Aliados de operadores y prestadores de servicios turísticos para el Destino
Rueda de negocios entre los PST identificados en el proceso	1	Informe de la rueda de negocios que contenga identificación y convocatoria de los PST, metodologías desarrolladas, análisis de resultados y de brechas identificadas. Debe incluir registro fotográfico y registros de asistencia
ACTIVIDAD No 12	**Congreso de Innovación Cafetera: *"Transformando el Café en Experiencia Turística"***	
DESCRIPCIÓN	Esta actividad tiene como objetivo poder brindar herramientas técnicas, comerciales y creativas a los productores de café y marcas locales de Sevilla y Caicedonia para el diseño, empaquetamiento y comercialización de experiencias memorables de turismo cafetero. (agroturismo). Esto permite obtener herramientas para la estandarización de la oferta de cada negocio de café participante. Como resultado, cada participante o marca de café obtiene su boceto técnico de su propia experiencia turística (duración, guion de interpretación, actividades interactivas y precio de venta al público). De igual forma cada actor se debe de integrar al directorio de la red de aliados realizado en la actividad No11. **Nota:** la duración, metodología, lugar de realización entre otras variables para llevar a cabo la actividad, se debe de concertar con la supervisión del convenio.	
INDICADOR DE PRODUCTO	**META**	**PRODUCTOS**
Congreso	1	Informe de realización del Congreso, con la metodología desarrollada, identificación de los participantes, temáticas y acciones

		desarrolladas para la obtención de los productos como el boceto técnico se sus experiencias. Debe incluir registro de asistencia y fotográfico y Memorias.
ACTIVIDAD No 13	**TALLERES PARA EL FORTALECIMIENTO A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS EN PROMOCIÓN, MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN**	
DESCRIPCIÓN	El mercadeo digital es una herramienta imprescindible para lograr el crecimiento del mercado de los negocios verdes de turismo de naturaleza y los prestadores de servicios turísticos. En análisis previos realizados por la Corporación, se ha identificado baja visibilidad, poco mercadeo y ausencia de herramientas digitales y de promoción conjunta. Es por ello, por lo que se requiere de una serie de capacitaciones a los PST que hacen parte del Destino Sevilla-Caicedonia asociado al PPC en la jurisdicción del Valle del Cauca, en las siguientes temáticas: • Marketing digital y Comercialización con agencias • Redes sociales y fotografía turística. • Producción de video. • Google Business y ventas digitales. Nota: Las temáticas a desarrollar en las capacitaciones, deben ser priorizadas y concertadas con la supervisión del convenio.	
INDICADOR DE PRODUCTO	**META**	**PRODUCTOS**
Talleres	4	Informe de los talleres realizados, temáticas, metodologías, resultados esperados y obtenidos. Registro fotográfico y de asistencia de cada una de las capacitaciones.
ACTIVIDAD No 14	**FORTALECIMIENTO PARA NEGOCIOS VERDES DE TURISMO DE NATURALEZA O NEGOCIOS VERDES DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL DESTINO PAISAJE CULTURAL CAFETERO**	
DESCRIPCIÓN	El producto de turismo de naturaleza diseñado para el destino Sevilla-Caicedonia, cuenta con una oferta de negocios verdes de la categoría turismo sostenible y servicios de turismo de naturaleza. En seguimientos preliminares, realizados por la	

	ventanilla de negocios verdes, y durante el trabajo de identificación de estos prestadores de servicios en el marco de la construcción del producto turístico, se han identificado necesidades en términos de posicionamiento de marca y acceso a mercados, las cuales se requieren para optimizar sus productos turísticos, este fortalecimiento incluye la participación en la feria especializada como La Gran Vitrina Verde buscando posicionar la marca y visibilizar el negocio. El Alcance de esta actividad es concertado y priorizada con la supervisión del convenio.	
INDICADOR DE PRODUCTO	**META**	**PRODUCTOS**
Informe	1	Descripción de la participación en una feria especializada relacionada con turismo de naturaleza y sus servicios complementarios

2.2.3 EMBARCADERO CALI

ACTIVIDAD No 15	**ADECUACIÓN DE ZONAS VERDES, DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PARA EL EMBARCADERO CALI**
DESCRIPCIÓN	El embarcadero ubicado en la zona de puerto Mallarino, él cual se usa para realizar actividades de educación ambiental y de turismo de naturaleza mediante recorridos en el Barco Escuela; es un espacio que se ha venido acondicionando para este fin. Sin embargo, requiere de una serie de acciones relacionadas con el mantenimiento de las zonas verdes, dotación para funcionamiento, así como iluminación nocturna, para efectos de seguridad. Para ello se deben de instalar 3 luminarias en puntos claves, que se deben de identificar con el personal de policía que está permanentemente en el sitio y que colabora con la presencia y seguridad en el lugar. De igual forma, se requiere de una poda general y limpieza de los espacios verdes en el embarcadero, dado que presenta condiciones de enmontado de pastos y maleza, lo que dificulta la visual y la permanencia en el lugar. Así mismo estas malezas,

	compiten con las especies polinizadoras que se sembraron en adecuaciones anteriores.	
INDICADOR DE PRODUCTO	**META**	**PRODUCTOS**
Luminarias	3	Luminarias tipo led pueden ser solares o de bajo consumo, con sus respectivos soportes instaladas en puntos clave del embarcadero.
Limpieza y poda	1	Limpieza y poda general sobre todo el área del embarcadero. Registro fotográfico del antes y el después de la intervención
Guadaña	1	Guadaña
Bocina buffer	1	Bocina buffer de largo alcance
Sistemas de comunicación inalámbricos Walkie talkie	4	Sistemas de comunicación inalámbricos Walkie talkie de largo alcance
ACTIVIDAD No 16	**INSTALACIÓN DE CERCA PARA SEGURIDAD EN EL EMBARCADERO**	
DESCRIPCIÓN	El embarcadero en su zona posterior colinda con un predio privado, a través de una cerca la cual está en mal estado. Esta cerca es importante dado que evita el paso del ganado y otros animales, y controla el paso de las personas, sociedad civil. Esta adecuación genera más control de acceso, a la vez que mejora las condiciones visuales del embarcadero y de seguridad.	
INDICADOR DE PRODUCTO	**META**	**PRODUCTOS**
Cerca de seguridad	1	Cerca, con candados de seguridad instalada en la parte posterior del embarcadero
ACTIVIDAD No 17	**INSTALACIÓN DE LUNINARIAS PARA EL BARCO ESCUELA**	
DESCRIPCIÓN	El Barco Escuela usado para la navegabilidad en los recorridos de turismo de naturaleza y de educación ambiental, requiere de cinco luminarias en puntos estratégicos al interior y exterior del Barco. Esto con el fin de minimizar riesgos por la poca visibilidad,	

	especialmente en horas de la tarde. Las necesidades de iluminación son al interior del barco en la cabina, baño y para la tripulación, así mismo en el exterior, las cuales son de tipo reflector.	
INDICADOR DE PRODUCTO	**META**	**PRODUCTOS**
luminarias	2	Luminarias para el Barco Escuela

Nota: Todo el material generado debe tener en cuenta la imagen Corporativa CVC y tendrá que contar con el visto bueno de la Oficina de Comunicaciones y de la supervisión del convenio, antes de su producción y entrega.

2.3 INFORMES DEL CONVENIO

Estructura y Presentación de los Informes

2.3.1 Informes Ejecutivos Mensuales: consisten en un resumen de las actividades realizadas, las dificultades y la programación, de acuerdo con el cronograma establecido. La entidad conviniente debe entregar estos informes en formato digital, con el fin de aportar la información necesaria para el seguimiento al convenio en el Sistema de Gestión de la CVC. Dicho informe se puede radicar a través del correo electrónico institucional atencionalusuario@cvc.gov.co con copia a la supervisión del convenio.

2.3.2 Informes Técnicos de avance: son documentos referentes al avance en cada producto asociado a las actividades de la vigencia respectiva. Los informes técnicos de avance se deben radicar en el centro de atención al Ciudadano CAC, en las fechas establecidas de mutuo acuerdo, con base en la ejecución física y financiera, en la programación de actividades y en las condiciones establecidas en el presente estudio previo.

2.3.3. Informe Técnico Final: se refiere al relato detallado y descriptivo de las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos y los productos que se entregan por cada una. Del informe técnico final se entregará una copia digital para la revisión. Una vez sea revisado, corregido por parte del conviniente si se requiere, y aprobado por el supervisor del convenio, se entregarán una copia impresa.

Los informes de avance o finales deberán contener como mínimo los siguientes puntos:

- Antecedentes
- Marco conceptual y teórico
- Metodología utilizada
- Actividades desarrolladas

- Resultados obtenidos
- Conclusiones y recomendaciones
- Programación de actividades posteriores (aplica para los informes de avance).
- Documentos soporte por cada actividad
- Hoja de Control de los informes de avance y finales técnico y financiero (índice) – formato suministrado por la supervisión.

Los anexos al informe técnico final deben contener la siguiente información:

- Soportes o evidencias de todas las actividades adelantadas en el convenio: registros de asistencia, memorias de las reuniones y talleres. Los listados de asistencia se deben aportar en formato original en el informe final. Para los informes parciales se anexarán fotocopias que den cuenta de los avances del proceso.
- Registro fotográfico en alta calidad, que debe contener la información necesaria para su identificación, en los casos en donde se realizan adecuaciones y/o instalaciones se requiere el registro fotográfico del antes y el después.

Las copias de los informes que se entreguen en medio digital deberán contener archivos en Word o Excel en el caso de información alfanumérica. Acerca de la Geodatabase, debido a que la CVC maneja información geográfica a través de la plataforma ArcGis, se deben estructurar Proyectos MXD para la visualización de la información. De acuerdo con esto los formatos digitales en los cuales debe presentarse la información geográfica producto del Convenio es la siguiente: Cobertura de ArcInfo, Shape, Personal Geodatabase, IMG o TIFF, y Grid, de acuerdo con el tipo de actividad o proceso que se realice. Lo anterior se debe presentar de acuerdo con la Guía que para sus efectos preparó el Grupo Sistema de Información Ambiental de la CVC. Dicha Guía se debe solicitar al supervisor del Convenio.

Sistema de referencia para la información geográfica

El sistema de referencia en el cual se debe entregar toda la información geográfica es el siguiente:

Sistema de referencia	Magna Oeste
Elipsoide	GRS80 (WGS 1984)
Proyección	Gauss – Kruger -Transversal Mercator
Factor de Escala al meridiano central	1.00
Longitud del meridiano central	77° 04' 39.0286" W
Latitud de origen de proyección	4° 35' 46.3215" N
Falso Oeste	1.000.000 metros
Falso norte	1.00.00 tros

2.3.4 Informe Contable y Financiero (Avance y Final): cada informe técnico deberá estar acompañado por un informe financiero de la ejecución presupuestal de los recursos ejecutados, elaborado o avalado por Contador Público o Revisor Fiscal, aprobado y firmado por el

representante legal, en el cual se determinen los gastos discriminando por cada uno de los rubros aprobados en el presupuesto inicial tanto del aporte de la CVC como de los aportes de contrapartida. Dicho informe financiero debe tener los soportes contables con las especificaciones, que, para tales documentos, exige el Código de Comercio, tanto del aporte de la CVC como de los aportes de contrapartida el cual debe contener la siguiente información:

- Matriz detallada y consolidada de ejecución contable y financiera. Formato suministrado por la supervisión
- Soportes contables de gastos autorizados por la supervisión designada por la CVC y de la Contrapartida.
- Documentos equivalentes de acuerdo con la resolución 000167 del 30 de diciembre de 2021, imprimir documento emitido por la DIAN.
- Comprobantes de pagos realizados de los aportes de CVC y del Conviniente desde la cuenta de ahorros inscrita al inicio del convenio.
- Incluir copia de los pagos de salud, pensión y ARL del personal contratado de acuerdo con los requisitos de ley.
- Certificación del Revisor Fiscal que soporte el cumplimiento de la organización con los pagos de seguridad social de personal vinculado para el desarrollo del convenio.
- Soportes de consignación de rendimientos financieros generados en la cuenta especial del convenio.
- Certificación de contrapartida ejecutada en el periodo de reporte (discriminar rubros por concepto).

Cualquier cambio en el presupuesto inicial deberá ser aprobado por la CVC, antes de la ejecución de las actividades que implicarán la variación.
Si los informes no son aceptados o no son totalmente satisfactorios por algún motivo, la CVC se reserva el derecho de realizar el pago correspondiente a la siguiente transferencia, hasta que se realicen los ajustes requeridos.

2.4 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.4.1 Obligaciones generales De la CVC:

- Desarrollar las gestiones que le correspondan para cumplir con el objeto del presente Convenio, en los aspectos técnicos, administrativos y financieros.
- Realizar seguimiento técnico y financiero a la ejecución del objeto del Convenio y a los recursos transferidos, verificando que sean concordantes con el objeto y que se cumplan dentro de los términos establecidos, a través de quien ejerza la supervisión.
- Brindar apoyo en los aspectos requeridos por el Conviniente para el cabal desempeño de las actividades a su cargo, a través de la supervisión.
- Apoyar el desarrollo de las actividades con el acompañamiento de funcionarios de las dependencias con competencias en los temas objeto del convenio.

- Facilitar la información secundaria disponible en la Corporación para alcanzar los objetivos propuestos.
- Participar en los diferentes espacios de análisis y discusión sobre temáticas técnicas y jurídicas para el desarrollo del Convenio.
- Realizar el acompañamiento y los trámites que sean de su competencia y que se requieran para el cumplimiento del objeto del Convenio.
- Girar los aportes económicos en los términos y oportunidades acordados en el Convenio.
- Aprobar el Cronograma de trabajo a través del supervisor.
- A través del supervisor, revisar los informes y documentos técnicos presentados por el conviniente y aprobarlos en la medida que cumplan con los productos del Convenio.
- Dar al Conviniente los créditos correspondientes en todos los documentos producidos en el marco del Convenio y en los resultados del proyecto.

2.4.2 Obligaciones generales del Conviniente:

- Presentar al supervisor la propuesta del cronograma para el desarrollo de las actividades planteadas con base en los presentes estudios.
- Realizar los aportes en efectivo a que se compromete para el desarrollo del convenio y presentar los soportes en el informe financiero de los aportes de contrapartida, al igual que los soportes del aporte de la CVC.
- Ejecutar las actividades previstas para el logro del objeto del Convenio de acuerdo con las consideraciones técnicas establecidas.
- Entregar los productos del convenio en las condiciones señaladas en el presente documento.
- Realizar los procesos de convocatoria y socializaciones con la comunidad u otros actores en coordinación con la CVC.
- Durante la ejecución del Convenio, mantener al personal referido en su propuesta. En caso de requerir de cualquier cambio, se debe formalizar la situación con la CVC y presentar la Hoja de Vida del nuevo candidato(a), quien tendrá que cumplir con el perfil a reemplazar según los requisitos consignados en el presente Estudio Previo. Antes de cualquier contratación, se debe contar con la aprobación de la Hoja de Vida por parte de la CVC.
- Mantener comunicación permanente y fluida con el supervisor y acoger sus recomendaciones, las cuales deben ser consignadas en actas.
- Entregar los informes y documentación que soporte la ejecución del Convenio de forma adecuada, oportuna y completa, y hacer los ajustes o complementaciones necesarias que puedan ser requeridas.
- Informar oportunamente sobre las dificultades que puedan afectar el buen y oportuno desarrollo del objeto del Convenio.
- Dar a la CVC los créditos correspondientes en los procesos de convocatoria, socializaciones, documentos producidos en el marco del Convenio y en los resultados obtenidos.

- Presentar a la CVC la certificación de apertura de la cuenta expedida por la entidad bancaria, en la que conste la fecha de apertura, tipo de cuenta, número asignado y nombre de la cuenta.
- Consignar los rendimientos financieros de los recursos aportados por la CVC cada tres meses y entregar los soportes respectivos.

- Al finalizar el convenio, cerrar la cuenta de ahorros de manejo conjunto, presentar al supervisor la certificación respectiva y consignar los rendimientos financieros a favor de la CVC.

Por otro lado, el cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado previamente y por escrito por el Supervisor designado por la CVC. Su reemplazo solo se podrá realizar por personas de igual o superior perfil respecto de la persona que está reemplazando.

2.5 PLAZO: A partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

2.6 LUGAR DE EJECUCION: El lugar de ejecución será el área de la jurisdicción de la CVC en el departamento del Valle del Cauca.

3. MODALIDAD DE CONVENIO Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

3.1 Modalidad: Convenio de Asociación con Entidad Privada sin Ánimo de Lucro -Régimen Especial sin oferta – No competitivo.

3.2 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO

El artículo 96 de la Ley 489 de 1998 faculta a las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo para que con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, se asocien con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

La Ley 99 de 1993 en su artículo 31 numeral 6, faculta a las Corporaciones Autónomas para celebrar convenios con las entidades públicas y privadas con el fin de ejecutar de la mejor manera, alguna o algunas de sus funciones cuando no corresponden al ejercicio de funciones administrativas. "Celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas;"

El Decreto 092 de 2017 en su artículo 5 establece: "Artículo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los

convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe **seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.** Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto."

4. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y SU JUSTIFICACION

Conforme el Análisis del Sector determinado en el CAPITULO I de este documento, se pudo concluir que el valor total del convenio es de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($853.727.946)**

Siendo los aportes de la CVC: La suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($597.609.562)**

Consecuentemente le corresponderá a la ESAL interesada en participar en este, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 092 del 2017, aportar la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($256.118.384).**

A continuación, se presenta el presupuesto por actividades para la ejecución del convenio. En cada actividad se contemplan todos los productos asociados a su desarrollo, discriminando los aportes correspondientes de la CVC y los aportes de la ESAL, esta última responsable de aportar el 30 % del valor total del convenio, de acuerdo con la distribución presupuestal definida.

ITEM	ACTIVIDAD	APORTE CVC	APORTE CONVINIENTE	TOTAL
SITIO RAMSAR – Laguna de Sonso – Madre vieja Videles				
1	CONSOLIDAR LA ORGANIZACION DE GESTION DEL DESTINO DE LA MADREVIEJA VIDELES	$ 48.000.000	$30.000.000	$78.000.000
2	FORTALECER LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS	$ 55.705.999	$30.000.000	$85.705.999

	PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS DEL SITIO RAMSAR			
3	FORTALECIMIENTO Y ESTANDARIZACIÓN DE PRODUCTOS DE TURISMO DE NATURALEZA CON CRITERIOS DE CALIDAD, SEGURIDAD E INTERPRETACIÓN AMBIENTAL	$ 100.000.000	$40.000.000	$140.000.000
4	ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL SENDERO INTERPRETATIVO CON FINES DE TURISMO DE NATURALEZA DE LA MADREVIEJA VIDELES	$ 20.000.000	$10.000.000	$30.000.000
5	MEJORAMIENTO DE IMAGEN Y PROMOCIÓN DEL DESTINO	$ 35.000.000	$10.000.000	$45.000.000
6	RECORRIDOS DEL PRODUCTO DE TURISMO DE NATURALEZA DISEÑADO EN EL DESTINO RAMSAR ASOCIADO AL CIRCUITO DE LA MADREVIEJA VIDELES	$ 105.000.000	$50.000.000	$155.000.000
7	IDENTIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS Y EMPRENDIMIENTOS VERDES EN LOS MUNICIPIOS CALI, GUACARÍ Y BUGA	$ 39.000.000	$15.000.000	$54.000.000
8	REALIZACION DE UN FAM TRIP PROMOCIONAL PARA EL DESTINO SITIO RAMSAR DESDE EMBARCADERO CALI	$ 37.000.000	$20.000.000	$57.000.000
9	DOTACION DE ELEMENTOS PARA FORTALECIMIENTO DEL DESTINO TURISTICO SITIO RAMSAR	$ 37.325.617	$2.000.000	$39.325.617
10	EVENTO DE ENTREGA DOTACIÓN DESTINO RAMSAR	$ 12.709.562	$8.000.000	$20.709.562
	SUB TOTAL	**$ 489.741.178**	**$215.000.000**	**$704.741.178**
	PAISAJE CULTURAL CAFETERO (SEVILLA – CAICEDONIA)			
11	CONFORMACIÓN DE UNA RED DE ALIADOS Y ASOCIATIVIDAD OPERATIVA	$ 14.000.000	$7.000.000	$21.000.000
12	CONGRESO DE INNOVACIÓN CAFETERA: *"TRANSFORMANDO EL CAFÉ EN EXPERIENCIA TURÍSTICA"*	$ 28.000.000	$15.000.000	$43.000.000
13	TALLERES PARA EL FORTALECIMIENTO A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS EN PROMOCIÓN, MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN	$ 11.000.000	$8.000.000	$19.000.000
14	FORTALECIMIENTO PARA NEGOCIOS VERDES DE TURISMO DE NATURALEZA O NEGOCIOS VERDES DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL DESTINO PAISAJE CULTURAL CAFETERO	$ 35.000.000	$7.000.000	$42.000.000
	SUB TOTAL	**$ 88.000.000**	**$37.000.000**	**$125.000.000**
	EMBARCADERO CALI			
15	ADECUACIÓN DE ZONAS VERDES, DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PARA EL EMBARCADERO CALI	$ 13.868.384	$3.000.000	$16.868.384
16	INSTALACIÓN DE CERCA PARA SEGURIDAD EN EL EMBARCADERO	$ 5.000.000	$1.000.000	$6.000.000
17	INSTALACIÓN DE LUNINARIAS PARA EL BARCO ESCUELA	$ 1.000.000	$118.384	$1.118.384
	SUB TOTAL	**$ 19.868.384**	**$4.118.384**	**$23.986.768**
	TOTAL	**$597'609.562**	**$256'118.384**	**$853.727.946**

4.1. INFORMACION PRESUPUESTAL

Necesidad que se propone cubrir con la presente suma de esfuerzos se enmarca en el presupuesto de inversión para la vigencia 2026, así:

Dependencia 10: Dirección de Gestión Ambiental
Área 1092: Grupo de Implementación de Instrumentos y Estrategias de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático.
Programa 01: Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos
Proyecto 0105: Fortalecimiento del sector productivo sostenible en el Valle del Cauca
Actividad: 0001 Fortalecer Iniciativas y Negocios Verdes del Valle del Cauca
Subactividad: **008** Fortalecer el Turismo de Naturaleza con acciones institucionales de beneficio comunitario en el Valle del Cauca
Valor disponible CVC: $597'609.562

Sub Actividad	Imputación / Nombre imputación	Tipo de Gasto	Fuente / Nombre Fuente	Vigencia	Valor
008	010010500010086008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1043 SOBRETASA AMBIENTAL	2026	597.609.562

4.3. DESEMBOLSOS

Los recursos de la Corporación serán transferidos a una Cuenta Bancaria abierta por el Conviniente ejecutor, que deberá denominarse "Convenio- "NOMBRE CONVINIENTE"-CVC", contar con el número y año del convenio y el Nit del Conviniente, cuando el sistema de los establecimientos bancarios así lo permita, y cuyo manejo bancario será con la sola firma del designado por la ESAL (Conviniente). La apertura de la citada cuenta se hará en una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que ofrezca rendimientos o que mantenga al menos el poder adquisitivo de los recursos depositados; esta será exclusivamente destinada al manejo de los recursos del presente Convenio y tendrá una contabilidad separada, con sus respectivos soportes

Forma de desembolso: Los aportes que realizará la CVC al convenio, se desembolsarán de la siguiente manera:

- **PRIMER DESEMBOLSO:** Por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (298'804.781)**, una vez legalizado el Convenio, suscrita el acta de inicio y entrega por parte del Conviniente, del cronograma actualizado y detallado por

actividad, para el tiempo de ejecución del Convenio, aprobados por la supervisión del convenio.

- **SEGUNDO DESEMBOLSO:** Por el valor de **DOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($239.043.825)**,previa entrega de los informes técnico y financiero con los respectivos soportes, presentados por el conviniente y recibo a entera satisfacción de la supervisión designada por la CVC, con la ejecución del 50% de las actividades y el 70% de ejecución financiera del primer desembolso.

- **TERCER DESEMBOLSO FINAL:** Por el valor de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (59'760.956**, previa entrega de los informes técnico y financiero con los respectivos soportes, presentados por el conviniente y recibo a entera satisfacción de la supervisión designada por la CVC, con la ejecución del 100% de las actividades y el 100% de ejecución financiera del segundo desembolso.

Para el desembolso de los recursos se requiere la autorización del supervisor, una vez se haya verificado la ejecución de actividades. En el evento que no se realicen las actividades correspondientes, la supervisión analizará lo correspondiente al pago, el cual será proporcional a lo ejecutado.

Todos los informes deberán estar acompañados de los pagos de seguridad social y parafiscales, o en su defecto del respectivo certificado del Revisor Fiscal o Representante Legal y demás documentos de ley.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para seleccionar la ESAL para convenir el objeto del presente convenio, se aplicarán los criterios que se describen en el Capítulo III del presente documento: Procedimiento de verificación de cumplimiento de requisitos de la entidad sin ánimo de lucro-ESAL.

6. GARANTÍAS DEL CONVENIO

El Conviniente está obligado a constituir una Garantía a favor de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, que ha definido la necesidad de exigirlas en este proceso de selección, a través de una Compañía de Seguros o de un Banco legalmente autorizado y establecido en Colombia. La Garantía por constituir debe avalar todos y cada uno de los siguientes amparos:

a) **Cumplimiento del convenio:** Cuyo valor asegurado será por el veinte por ciento (20%)

b) del valor total del convenio, y su vigencia por un término igual a la duración del convenio y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

c) **Buen manejo e inversión del primer desembolso:** Cuyo valor asegurado será por el cien por ciento (100%) del valor recibido por dicho concepto, y su vigencia será por la duración del convenio y seis (6) meses más, el cual se contará a partir de la fecha de expedición de la póliza.

d) **Calidad del servicio:** Constituida por el veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, con una vigencia igual a la duración del convenio y un (1) año más, contado a partir del acta de recibo a entera satisfacción por el Supervisor designado por la CVC.

e) **Responsabilidad civil extracontractual:** Sera obligación del contratista la constitución de esta garantía de acuerdo a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.5/ 2.2.1.2.3.1.8 /2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015. **La póliza debe ser constituida por un monto no inferior a doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV y con una vigencia que cubra el plazo total de la ejecución del convenio. NOTA:** EL Conviniente debe presentar esta póliza con todos los seis (6) amparos, que exige la normativa mencionada y en los porcentajes correspondientes.

f) **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio y con una vigencia igual a la de la duración del convenio y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del convenio o a la entrega de la copia de la minuta que adiciona el mismo, EL CONVINIENTE deberá entregar a LA CVC las garantías.

En el evento de concederse prórrogas en el plazo o adiciones en valor para la ejecución del convenio, se procederá así: **1)** Si es prórroga del plazo se prorrogará la vigencia de la póliza única en los correspondientes riesgos amparados, en el mismo término de la prórroga autorizada **2)** Si es aumento del valor del convenio, aumentara el valor de los riesgos amparados en la garantía única de cumplimiento, se le concederá al CONVINIENTE un término perentorio de 5 días hábiles a partir del perfeccionamiento de la adición al convenio o a la entrega de la copia de la minuta que adiciona al mismo.

En el evento en que por cualquier motivo la CVC haga efectiva la garantía constituida EL CONVINIENTE se comprometerá a constituir nueva garantía en la proporción y por el término respectivo amparado el riesgo correspondiente. Así mismo sumara a su costo el pago de las primas de la Garantía Única exigida en el Convenio, sus prórrogas causadas por ampliación en tiempo y/o valor.

Para efectos de hacer efectiva la garantía, se dará aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 se declara el incumplimiento y se utilizará el total del monto que ampara el riesgo hacer efectivo cualquiera sea el incumplimiento.

7. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

El Conviniente se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio a la CVC, originado por reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, con ocasión del desarrollo del convenio de asociación a suscribirse, así como también de cualquier pérdida o reclamo originado en virtud del mismo.

8. PROHIBICION DE CESIÓN

Las partes no podrán ceder total, ni parcialmente el convenio, sin el consentimiento y autorización previos, de manera expresa y por escrito de cada una de las partes firmantes del convenio.

9. NO SOLIDARIDAD

En virtud del convenio, no existirá régimen de solidaridad entre las partes, pues cada una responderá por las obligaciones que específicamente asume en virtud del mismo.

10. NO VINCULACION LABORAL

El convenio no constituye vinculación laboral alguna entre la CVC y la organización Conviniente, por lo tanto, los contratistas que se deriven del presente convenio no tienen derecho al reconocimiento ni al pago de prestaciones sociales de la CVC.

11. SUPERVISIÓN DEL CONVENIO

El convenio será supervisado en los aspectos técnicos, contables, financieros y administrativos por un profesional de la CVC designado por la Dirección General de la CVC. El supervisor designado deberá actuar en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Supervisión e Interventoría de la CVC, mediante la Resolución 0100 No. 0110 – 0045 de enero 13 de 2020.

12. DERECHOS PATRIMONIALES Y DE AUTOR

Con base en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y con el Artículo 10 de la Decisión Andina 351 de 1993, los derechos patrimoniales de los resultados que se deriven del presente convenio serán compartidos de acuerdo con los aportes de las partes y los derechos morales serán reconocidos por parte de la CVC a la institución Conviniente (Art 30 Ley 23 de 1982).

De acuerdo con ello y en relación con los derechos de autor, se llegará a un mutuo acuerdo respecto a la exposición de los resultados objeto de este convenio, bien sea en eventos públicos, reproducción, distribución pública de ejemplares o copias del material mediante la venta, arrendamiento o alquiler (Ley 23 de 1982, artículo 20 en concordancia con los artículos 12 modificado por el artículo 5 de la Ley 1520 de 2012 y 30 de la misma Ley- Protección jurídica del derecho de autor).

13. INVITACIÓN A VEEDURÍAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

14. NO APLICABILIDAD DE CLAUSULAS EXCEPCIONALES

En el presente convenio de asociación no se dará aplicación a las cláusulas excepcionales determinadas en el numeral 2º del artículo 14 de la Ley 80 de 1993 dadas las interpretaciones jurisprudenciales y las orientaciones de la Guía G-GESAL, expedida por Colombia Compra eficiente en esta materia.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

CAPITULO III

PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO-ESAL.

1. REQUISITOS QUE SE DEBE CUMPLIR Y DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR LA ESAL

1.1. CERTIFICADO DE APORTES EN DINERO:

El conveniente deberá presentar el compromiso de aportar recursos en dinero en proporción no inferior al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio (que incluye los aportes de la CVC y los de la ESAL); certificado de la entidad bancaria, financiera y/o cualquier otra forma de certificación de carácter comercial que genere certeza de la existencia de flujo de dinero o de recursos propuestos para la ejecución del objeto del Convenio de Asociación, el cual deberá estar suscrito por el representante legal o su delegado (Anexo 7).

1.2. INDICADORES DE IDONEIDAD: Se verificarán los siguientes aspectos para valorar la idoneidad de la ESAL, así:

CORRESPONDENCIA DEL OBJETO SOCIAL DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO-ESAL Y EL OBJETO DEL CONVENIO A CELEBRAR. El Conviniente debe probar con sus documentos constitutivos, y/o reformas, y/o certificación de existencia y representación legal, que existe coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el objeto a desarrollar en el convenio.

EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO-ESAL: La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro – ESAL, deberán contar como mínimo con la siguiente experiencia.

Haber ejecutado a satisfacción actividades relacionadas con la ejecución de proyectos de formulación de programas de turismo de naturaleza, así como implementaciones para el fortalecimiento de los productos de turismo de naturaleza, acciones de promoción con fines de turismo de naturaleza, recuperación ambiental, implementación de acciones de educación ambiental y/o sensibilización, capacitación con diferentes actores sociales relacionadas con la conservación de los recursos naturales y la biodiversidad, lo anterior acompañado de por lo menos cuatro (4) contratos o convenios cuya sumatoria en tiempo sea superior a dos (2) años; para lo cual debe diligenciar el (Anexo 3).

Esta experiencia se probará con certificaciones y/o copia de contrataciones acompañadas de su respectiva acta de entrega y recibo final a satisfacción y/o acta de liquidación final de la contratación; en ambos casos deberán contener como mínimo:

- Número del contrato/convenio

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante
- Objeto del contrato/convenio
- Valor del contrato/convenio
- Plazo de ejecución del contrato/convenio
- Fecha de iniciación del contrato/convenio
- Fecha de terminación del contrato/convenio
- Nombre y firma de la persona que expide la certificación recibida a satisfacción

La CVC se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten, cuando lo considere necesario

Las contrataciones que se encuentren en ejecución, a la fecha del cierre del presente proceso, no serán tenidos en cuenta para la verificación de la experiencia (**Anexo 3**) se encuentra al final del documento.

1.3. REPUTACIÓN

Siendo la reputación un elemento subjetivo que consiste en la representación mental colectiva sobre las acciones y resultados obtenidos en el pasado por una persona u organización que describe su habilidad para entregar los resultados deseados, según definición de la guía de CCE, la ESAL debe presentar dos (2) certificados de entidades con las cuales ha contratado o de organizaciones reconocidas por la ley, en las que conste que la ESAL es reconocida como entidad de buen desempeño en cumplimiento de proyectos cuyo objeto o actividades estén relacionadas con la ejecución de proyectos de acondicionamiento de espacios naturales con fines de turismo de naturaleza, adecuación paisajística, recuperación ambiental, restauración ecológica de cuencas, implementación de acciones de educación ambiental y/o sensibilización, los cuales se deben relacionar en el **Anexo 4.**

1.4. PRESENTACION DE DOCUMENTOS JURIDICOS

A. Carta de aceptación de la invitación debidamente firmada por el representante legal de la ESAL, en la que manifiesta que tiene conocimiento de este documento denominado análisis de conveniencia y oportunidad como estudio previo y del sector y que acepta todas las condiciones plasmadas en el mismo para la selección del conveniente y admite que hace parte integrante del convenio que para el efecto se suscriba, Igualmente, con la firma se compromete a cumplir a cabalidad el objeto, las actividades y las obligaciones del convenio a celebrarse. (Anexo 1).
B. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
C. Fotocopia de la libreta militar del representante legal, si aplica, por ser hombre con edad inferior a 50 años.
D. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) de la entidad, expedido por la DIAN.
E. Hoja de vida de la función pública de la persona jurídica

F. Certificado de existencia y representación legal actualizado o documentos equivalentes, con expedición inferior a 30 días de vigencia.
G. Fotocopia de los Estatutos de la entidad o documentos equivalentes, en caso de ser necesario para complementar información
H. Autorización por parte del órgano competente para la celebración del convenio, en caso de que el representante legal tenga restricciones para contratación.
I. Acreditar el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA), mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, durante los últimos seis (6) meses anteriores a dicha certificación. La certificación no podrá tener una fecha de expedición anterior a un mes contado desde la fecha de presentación de la propuesta. (Anexo 2.) se encuentra al final del documento.
J. Certificado de no ser deudor moroso de alimentos REDAM del representante legal.

Documentos que la organización autoriza consultar por parte de la CVC

A. Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la ESAL, expedido por la Procuraduría General (se consulta por la Web).
B. Certificado de Responsabilidad Fiscal del representante legal y de la ESAL expedido por la Contraloría General de la República (se consulta en la Web).
C. Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal, expedido por la Policía Nacional (se consulta en la Web).
D. Certificado de medidas correctivas del representante legal, expedido por la Policía Nacional (se consulta en la Web).

1.5. PRESENTACION DE DOCUMENTOS TECNICOS

1.5.1. POR LA ESAL

a) Propuesta técnico-económica debidamente firmada por el representante legal de la ESAL (Anexo 8).
b) Certificado de aportes de la contrapartida determinando su distribución, suscrito por el representante legal de la entidad, sustentada con el documento que acredite la tenencia del 30% del valor total del Convenio en dinero (Anexo 7).
c) Certificaciones de Experiencia exigida por la CVC de conformidad con el ítem 2 DEL CAPITULO III
d) Certificaciones de Reputación (según lo establecido en el punto 2 del Capítulo III).

1.5.2. POR EL EQUIPO DE TRABAJO

Cada integrante del equipo técnico ejecutor debe presentar los siguientes soportes:

a) Fotocopia de la cédula de ciudadanía
b) Fotocopia de la libreta militar, si aplica, por ser hombre con edad inferior a 50 años
c) Hojas de Vida en el Formato Único de la Función Pública según las Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998.
d) Fotocopia del Diploma o Acta de Grado en donde conste, además del título optado, la fecha de graduación.
e) Fotocopia de la tarjeta profesional en los casos que aplique.
f) Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
g) Carta de compromiso de los profesionales donde manifiesten que en caso de que la organización sea seleccionada, se vincularán al proyecto (Anexo 6).
h) Para cada trabajo relacionado, se deben anexar las certificaciones debidamente expedidas por el Contratánte. La experiencia del equipo técnico se relaciona en el Anexo 5.
i) LA CVC CONSULTARÁ: Certificado Antecedentes Disciplinarios Procuraduría, Certificado Antecedentes Fiscales Contraloría, certificado antecedentes judiciales policía nacional, certificad de medidas correctivas policía nacional, previa autorización que se entiende otorgada con la firma de la propuesta.

La CVC se reserva el derecho de requerir cualquier otro documento que estime necesario antes de la firma del convenio y/o solicitar aclaraciones o información adicional que considere pertinentes, dentro del término que establezca el verificador de documentos. El incumplimiento en la entrega de los documentos solicitados imposibilitará continuar con el proceso.

La CVC no tendrá en cuenta las certificaciones laborales de los miembros del equipo de trabajo propuesto que hayan sido ejecutadas en un mismo periodo; en la revisión, verificación y evaluación de la información aportada, se tendrá en cuenta una sola certificación, dando prioridad a la que certifique mayor tiempo de ejecución, la cual deberá tener una relación directa con la experiencia específica requerida.

1.6 EQUIPO TECNICO MINIMO

La ESAL deberá contar con un equipo mínimo requerido, según perfil que se describe en el siguiente cuadro:

ROL	PERFIL	CANTIDAD	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA
Coordinador del proyecto	Profesional en ingeniería Civil, Biología, Ingeniería forestal, Ingeniería Ambiental o afines, Ciencias Básicas	1	Experiencia general: Cinco (5) años Experiencia especifica: Acreditar la experiencia especifica con la participación en dos (2) proyectos relacionados con turismo de naturaleza.
Coordinador Negocios Verdes y promoción	Profesional en Administración ambiental o afines	1	Experiencia General: 3 años Experiencia especifica: Acreditar manejo de comunidad, trabajo relacionado con iniciativas de negocios verdes, procesos relacionados con promoción, eventos, redes relacionadas con negocios verdes. (2 años)
Profesional de apoyo	Profesional en administración de empresas, y/o profesional en turismo	1	Experiencia general: Tres (3) años Experiencia especifica: Acreditar la experiencia especifica con la participación en un (2) proyectos relacionados con turismo de naturaleza y/o diseño de productos de turismo de naturaleza, inventarios turísticos, turismo sostenible.
Técnicos de campo	Técnicos y/o tecnólogos ambientales	2	Experiencia general: Dos (2) años Experiencia especifica: Acreditar la experiencia especifica con la participación en un (1) proyecto relacionado con turismo de naturaleza.
Equipo Social	Perfil 1: Licenciado en Ciencias Sociales	1	Experiencia general: Cinco (5) años Experiencia especifica: Acreditar la experiencia especifica con la participación de (2) proyectos relacionados con creación de narrativas interpretativas, formulación de procesos de gobernanza, conservación del patrimonio biocultural y/o orientación de experiencias de aprendizaje, emprendimientos bioculturales, turismo de naturaleza y/o resolución de conflictos.
	Perfil 2: Profesional en Ecología	1	Experiencia general: Cinco (4) años Experiencia especifica: Acreditar la experiencia especifica con la participación de (2) proyectos relacionados con la articulación de la conservación de la biodiversidad, desarrollo territorial, turismo de naturaleza, trabajo con comunidades.

			instituciones públicas y organizaciones sociales con enfoques participativos y de cocreación y/o diseño de experiencias

2. REGISTRO DE LA ESAL EN EL SECOP II, PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Toda correspondencia que se genere en el marco del presente proceso, deberá ser remitida a través del Centro Administrativo de Correspondencia – CAC ubicado en la carrera 57 No. 11-29 de la ciudad de Cali, dirigida a la Dirección de Gestión Ambiental – Primer Piso del edificio principal de la CVC, en el horario de 08:00 am a 12:00 m y de 02:00 pm a 05:30 pm.

La propuesta mal dirigida o entregada con posterioridad a la fecha y hora señalada en la invitación, no será tenida en cuenta en el proceso de selección. No se aceptará propuesta enviada por vía correo electrónico o a través de medios diferentes al aquí señalado.

3. PRESUNCIÓN DE BUENA FE EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA ANTE CVC

La CVC de conformidad con lo señalado en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que las ESAL allegue a este proceso es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, La CVC podrá verificar la información suministrada por la ESAL de manera directa y por los medios legales oportunos y pertinentes.

4. DOCUMENTOS CONFIDENCIALES SEGÚN LA NORMATIVA

La ESAL deberá indicar en su propuesta, cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar las normas que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 4 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si la ESAL no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública. En el caso de que la propuesta contenga información confidencial o reservada, a la que deba darse este tratamiento de acuerdo a la ley colombiana o a la del país de origen; se deberá informar a la Entidad, cuáles son los documentos de la oferta que gozan de reserva, acompañándolo con los soportes respectivos, expresando las normas que sirven de fundamento o en su defecto dando aplicación a lo dispuesto por el artículo 267 del Código General del Proceso. En caso contrario, con la presentación de la propuesta se entiende y se acepta por parte de la ESAL, que la Entidad no asume ninguna responsabilidad por entregar copias de los documentos de la propuesta, sobre los cuales no se acredite dicha reserva legal, a quien demuestre interés legítimo y en todo caso la entidad, se reserva el derecho a revelar dicha información a sus funcionarios y asesores externos.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Dado en Santiago de Cali, 06 AGO. 2026

MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ
Director General

ADRIANA PATRICIA RAMÍREZ
Directora de Gestión Ambiental (C)

Proyectó: Margarita Pedraza Ortiz – Técnico Operativo Grupo Implementación de Instrumentos y Estrategias de Adaptación y Mitigación del Cambio Climático – IIEAMCC – DGA.
Revisó: Andrés Carmona Tobar - Coordinador Grupo Implementación de Instrumentos y Estrategias de Adaptación y Mitigación del Cambio Climático – IIEAMCC – DGA.

Archívese en: 0703-014-013-T9743-2026

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANEXO 1. MODELO DE LA CARTA DE ACEPTACION DE LA INVITACION

Santiago de Cali, _____ de 2026

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA "CVC"
Cali

De conformidad con su invitación pública para participar en EL PROCESO DE SELECCIÓN E.S.A.L. - SABS No. xxx DE 2026, el suscrito en representación de _____, por medio de la presente, somete a su consideración, la propuesta anexa para desarrollar el siguiente objeto: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS HUMANOS Y ECONÓMICOS CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LOS PRODUCTOS DE TURISMO DE NATURALEZA CON ENFOQUE DE BENEFICIO COMUNITARIO, ASOCIADOS AL SITIO RAMSAR, PAISAJE CULTURAL CAFETERO Y ZONA EMBARCADERO DE CALI, EN LA JURISDICCIÓN DE LA CVC"

En caso de que me sea asignado el convenio de asociación, me comprometo a hacer cumplir estrictamente los requisitos exigidos de acuerdo con las especificaciones de la invitación.

El suscrito declara expresamente:

a. Que ninguna persona o entidad distinta a las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el convenio, que como consecuencia de ella llegue a celebrarse que, por consiguiente, solo compromete a los firmantes.
b. Que he estudiado los documentos del Proceso de Selección E.S.A.L. - SABS No. xxx DE 2026, sus adendas e información sobre preguntas y respuestas (de ser del caso) y acepto todos los requisitos en ellos estipulados.
c. Que he tomado en cuenta todas las circunstancias que inciden en la determinación del aporte que mi representada compromete durante la ejecución del convenio de asociación.
d. Que en caso de que se me le asigne o adjudique a mi representada, el convenio de asociación, me comprometo a formalizarlo con base en los documentos del Proceso de Selección E.S.A.L. - SABS No. xxx DE 2026 y otorgar las garantías que se establecen en la invitación y en la minuta del convenio respectivo.
e. Que he recibido la siguiente información (Formularios de preguntas o respuestas o adendas, de ser el caso) a los documentos del Proceso de Selección E.S.A.L. - SABS No. xxx DE 202:
f. El suscrito declara, bajo la gravedad de juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos se encuentran incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el Artículo 8, de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 (Para el caso de que el proponente sea una persona natural).
g. El suscrito establece como domicilio y dirección de notificaciones a la cual se le puede dirigir toda la correspondencia, la siguiente:

Correo electrónico: _____

h. El suscrito certifica bajo la gravedad del juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos, tiene de sanciones administrativas impuestas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Regional del Trabajo.

[Firma representante legal del Proponente]
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANEXO 2. CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE PARAFISCALES

Ciudad y Fecha

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
GRUPO DE IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS Y ESTRATEGIAS DE ADAPTACION Y MITIGACION DEL CAMBIO CLIMATICO - DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Ciudad

Nombre o razón social de la ESAL:

CERTIFICACIÓN

Certifico bajo gravedad de juramento que la ESAL denominada _____, identificada con el Nit No. _____, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Selección E.S.A.L. - SABS No. xxx de 2026.

Expedida a los días del mes de de

Nombre:

Firma:
(Del proponente, o del representante legal, o del **revisor fiscal** *(cuando el proponente esté obligado a tener revisor fiscal)*

Firma del Proponente: _____

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANEXO 3. EXPERIENCIA DE LA ESAL EN CONVENIOS Y/O CONTRATOS PARA PRESENTAR EN EL PROCESO DE SELECCION E.S.A.L. - SABS No. xxx DE 2026

No.	Objeto contractual	Nombre del Contratista	Nombre del Contratante	Porcentaje de Participación	Tiempo ejecución	Valor del contrato
1						
2						
3						

Nota: El presente formato se establece como herramienta para la presentación de la oferta. Solo serán tenidas en cuenta las tres primeras certificaciones relacionadas en este formato.

Atentamente,

FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANEXO 4. CERTIFICACIONES DE LA ESAL PARA LA REPUTACION.
SABS CVC No. xxx DE 2026

No.	NOMBRE DEL CERTIFICADOR	OBJETO DE LA ACTIVIDAD
1		
2		

Nota: El presente formato se establece como herramienta para la presentación de la oferta. Solo serán tenidas en cuenta la certificación relacionada en este formato.

Atentamente,

FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANEXO 5. RELACION DE EXPERIENCIA DE EQUIPO MINIMO. SABS CVC No. xxx DE 2026

Nombre Proponente:
Nombre Profesional Propuesto-

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo Contrato meses	Folio Certific.
1		Nombre: Teléfono				
2		Nombre: Teléfono				
3		Nombre: Teléfono				

Nombre Proponente:
Nombre Profesional Propuesto-

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo Contrato meses	Folio Certific.
1		Nombre: Teléfono				
2		Nombre: Teléfono				
3		Nombre: Teléfono				

1) Reportar la información de experiencia específica de los profesionales que desea sean tenidos en cuenta que está debidamente certificada (según los requerimientos establecidos en el presente documento).
2) Se deben anexar las correspondientes certificaciones acorde a las consideraciones establecidas en el presente documento.
3) La CVC se reserva el derecho de confrontar esta información.
4) Cualquier falsedad en la información suministrada, será motivo de rechazo de la propuesta.

Firma:
Nombre Representante Legal Proponente:

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANEXO 6. CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO DE SELECCION E.S.A.L. - SABS CVC No. xxx DE 2026

NOMBRE:	
CEDULA DE CIUDADANÍA:	
CARGO A DESEMPEÑAR:	
TÍTULO UNIVERSITARIO:	
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	
NUMERO DE CONTACTO:	
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	
NOMBRE DEL PROPONENTE:	

Dentro del presente proceso de selección cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS HUMANOS Y ECONÓMICOS CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LOS PRODUCTOS DE TURISMO DE NATURALEZA CON ENFOQUE DE BENEFICIO COMUNITARIO, ASOCIADOS AL SITIO RAMSAR, PAISAJE CULTURAL CAFETERO Y EMBARCADERO CALI, EN JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: _____
CC:
Fecha: _____
(Si este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANEXO 7. MANIFESTACIÓN DE APORTE DEL 30% EN DINERO PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN.

Santiago de Cali, _____ de 2026.

Señores
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA "CVC"
Atte. Marco Antonio Suarez Gutiérrez – Director General.
Ciudad.

Referencia: Manifestación de aporte del 30% en Dinero para Convenio de Asociación.

_____, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando en nombre y representación legal de la _____, identificada con el Nit No. _____, según consta en certificado de existencia y representación de entidades sin ánimo de lucro, expedido por la Cámara de Comercio de Cali, el cual anexo en __ folios; por medio del presente escrito le manifiesto estar dispuesta a aportar el 30% en dinero del valor del Convenio de Asociación, cuyo objeto seria:

Que mi representado(a) se compromete a entregar como aporte al convenio, un porcentaje de _____ % del valor total del convenio correspondiente a la suma de _____ ($_____) que serán ejecutados en los siguientes ítems:

Atentamente,

Nombre: _____
Organismo: _____
Dirección: _____
Teléfonos: _____
Correo Electrónico: _____

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANEXO 8. MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA TECNICO – ECONOMICA

Santiago de Cali, _____ de 2026.

Señores
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
Cali

De conformidad con su invitación pública para participar en EL PROCESO DE SELECCIÓN E.S.A.L. - SABS No. xxx DE 2026, el suscrito en representación de _____, por medio de la presente, somete a su consideración, la propuesta técnico – económica para AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS HUMANOS Y ECONÓMICOS CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LOS PRODUCTOS DE TURISMO DE NATURALEZA CON ENFOQUE DE BENEFICIO COMUNITARIO, ASOCIADOS AL SITIO RAMSAR, PAISAJE CULTURAL CAFETERO Y ZONA EMBARCADERO DE CALI, EN LA JURISDICCIÓN DE LA CVC de acuerdo con las condiciones y especificaciones administrativas, financieras y técnicas contenidas en la Invitación del proceso.

En caso de que me sea asignado el convenio de asociación, me comprometo a hacer cumplir estrictamente los requisitos exigidos de acuerdo con las especificaciones de la invitación.

[Firma representante legal del Proponente]
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANEXO 9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

PROCESO DE ESAL - SABS No. DE 2026 - CONVENIO DE ASOCIACIÓN

Ciudad y Fecha
Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Ciudad
Nombre o razón social de la ESAL:
[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en nombre y representación legal o convencional, según el caso, en mi calidad de Gerente, presidente, director, según el caso], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. Ni la Organización, ni su personal directivo, estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el convenio de asociación, objeto del Proceso de Selección **E.S.A.L. - SABS No. de 2026**.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Selección **E.S.A.L. - SABS No. de 2026**.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de **E.S.A.L. con SABS No. de 2026** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los __ días del mes de __ de 2026.

[Firma representante legal del Proponente]
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANEXO 10. HOJA DE CONTROL PARA INFORMES TECNICOS Y FINANCIEROS

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC
Proceso Gestión Documental Corporativa
Hoja de control

UNIDAD ADMINISTRATIVA: _____

OFICINA PRODUCTORA: _____

NOMBRE DE LA SERIE O SUBSERIE: _____

CODIGO TRD: _____ _____ _____

ASUNTO MATEO PADILLA

ÍTEM	DOCUMENTO A ARCHIVAR	No. DE FOLIO		FECHA DEL DOCUMENTO			ACTUALIZADO POR	OBSERVACIONES
		DE	HASTA	DD	MM	AAAA		
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								
23								

Código: FT.GTDI.14
Versión: 004
Fecha de aprobación: 2024/03/21

Nota: Al momento de diligenciar el formato se debe registrar cada ítem de acuerdo al trámite. Las hojas de control se ubican en el primer expediente cuando este supera los 200 folios. Los documentos se foliarán en el extremo superior derecho en el sentido de la lectura del documento y se perforan a tamaño oficio

ELABORÓ: _____ **FIRMA:** _____

LÍDER DE PROCESO: _____ **FIRMA:** _____

OBSERVACIONES: